



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General
de Tráfico

Pago electrónico de tasas

Requisitos técnicos equipos informáticos de los
ciudadanos

Versión: 1.2 (11-05-2017)



Índice General

1	VERIFICACIÓN RÁPIDA DE CONFIGURACIÓN	3
1.1	SISTEMAS OPERATIVOS Y NAVEGADORES	3
1.2	CONFIGURACIÓN DE JAVA	4
2	CONFIGURACIÓN DE MICROSOFT INTERNET EXPLORER	10
2.1	ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN.	10
2.2	INSTALACIÓN DEL CERTIFICADO	11
2.3	INSTALAR CERTIFICADO RAÍZ	16
2.4	ACTIVACIÓN JAVASCRIPT	17
2.5	SEGURIDAD.....	18
2.6	PRIVACIDAD.....	18
2.7	COMPLEMENTOS DE JAVA DEL NAVEGADOR.....	20
2.8	SITIOS DE CONFIANZA DE PÁGINAS DE DGT	21
3	CONFIGURACIÓN DE FIREFOX	27
3.1	ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN.	27
3.2	INSTALACIÓN DEL CERTIFICADO PERSONAL	28
3.3	INSTALAR CERTIFICADO RAÍZ	30
3.4	SEGURIDAD.....	32
3.5	EXCEPCIÓN A VENTANAS EMERGENTES	34
3.6	OPCIONES DE JAVA.....	35
3.6.1	<i>Configuración de Java para versiones 51 y anteriores.</i>	35
3.6.2	<i>Configuración para extender el uso de Java a partir de la versión 52</i>	39
4	INSTALACIÓN Y USO DE COMPONENTE DE FIRMA AUTOFIRMA	41
4.1	REQUISITOS MÍNIMOS	42
4.2	ENLACES DE DESCARGA	42
4.3	PROCESO DE INSTALACIÓN	43

1 Verificación rápida de configuración

Para el pago electrónico de tasas por internet, a través de la sede electrónica de la DGT, se ha de estar en posesión de un certificado digital reconocido por la Administración o de DNI electrónico.

Este certificado digital debe estar instalado en el navegador o disponible a través de un módulo PKCS#11 instalado en el navegador (caso del DNI-e).

Otros requisitos técnicos:

1.1 Sistemas operativos y navegadores

- Windows (2000, XP, Vista, 7 y posteriores)
 - Navegador:
 - Internet Explorer, versiones 6.0 y superiores. No está disponible para el navegador Microsoft Edge.
 - Mozilla Firefox, hasta la versión 51.0.1, no superiores. También puedes usar la versión ESR (Extended Support Release) con la versión 52 de Firefox. La puedes descargar <https://www.mozilla.org/en-US/firefox/organizations/all/>.
 - Google Chrome hasta la versión 44, **no** superiores
 - Opera hasta la versión 34, **no** superiores
- Linux
 - Navegador:
 - Mozilla Firefox, versiones 11.0 o superiores.
 - Google Chrome hasta la versión 44, **no** superiores
- MAC OS X 10.7.4
 - Navegador:
 - Apple Safari 5.1.6
 - Mozilla Firefox, versión 11.0 o superior
- Si dispones de otros ordenadores, debes instalar componente de firma denominado [AutoFirma](#).
- Otras consideraciones:
 - Todos los navegadores con SSL 3.0 habilitado y permitir la ejecución de Javascript.
 - Para proceder a la compra de tasas por internet, es necesario disponer de permisos en su ordenador para instalar componentes de firma electrónica, como la ejecución de ActiveX y Applets Java. Para más información sobre el componente instalable, puede visitar la siguiente web:

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/clienteafirma>

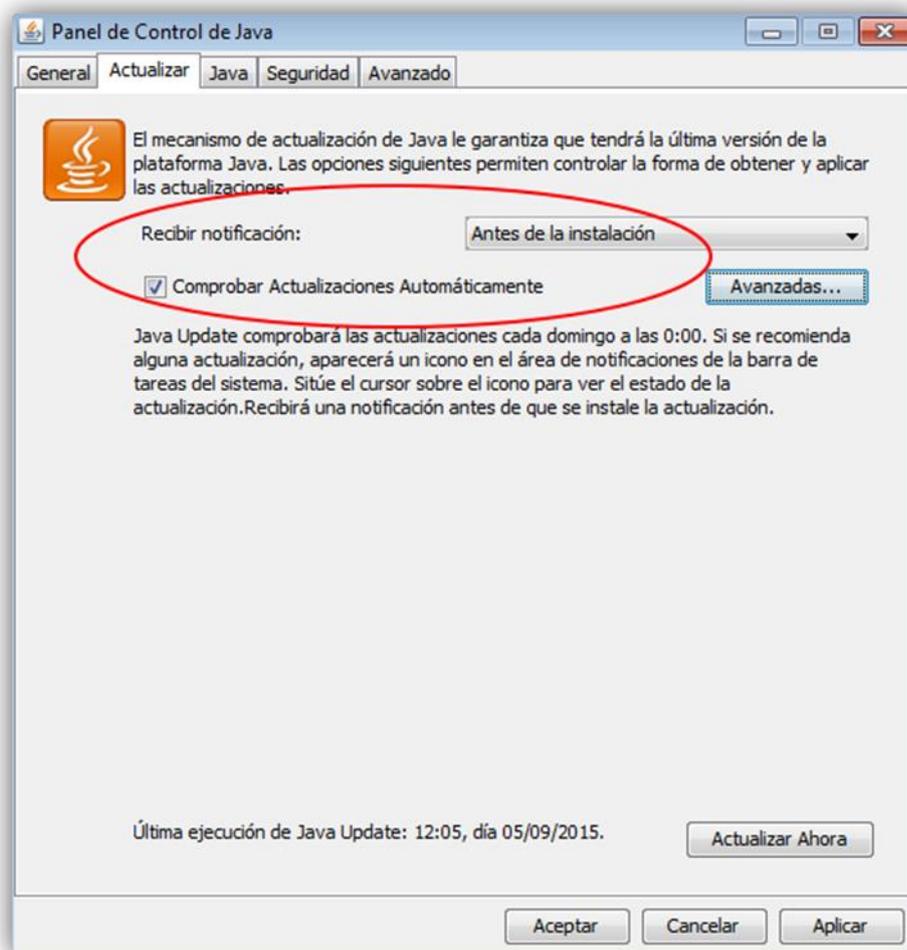
- Los programas antivirus pueden bloquear la instalación del software de firma.

- Se requiere de un visor de documentos en PDF como Acrobat Reader para leer justificantes y tasas adquiridas.
- Es recomendable actualizar a las últimas versiones de los navegadores y de Java.

1.2 Configuración de Java

La aplicación de Pago electrónico de Tasas requiere del uso de Java.

La versión Java Runtime Environment instalada en el navegador ha de ser a partir de la versión 1.7. Se recomienda instalar siempre la última versión liberada, sin embargo, conviene mantener las versiones anteriores instaladas previamente. Para ello, vaya a Inicio-> Panel de Control-> Java -> Actualizar, y marcar “Comprobar Actualizaciones Automáticamente”, como indica esta pantalla:



En caso de desear una instalación manual de la última versión de Java Runtime Environment, puede hacerlo desde la página web de java que se indica a continuación.

<http://java.com/es/download/manual.jsp>

Las aplicaciones Java se ofrecen a través de exploradores web como aplicación Web Start (que no interactúa con el explorador una vez lanzada) o como applet Java (que sí podría interactuar con el



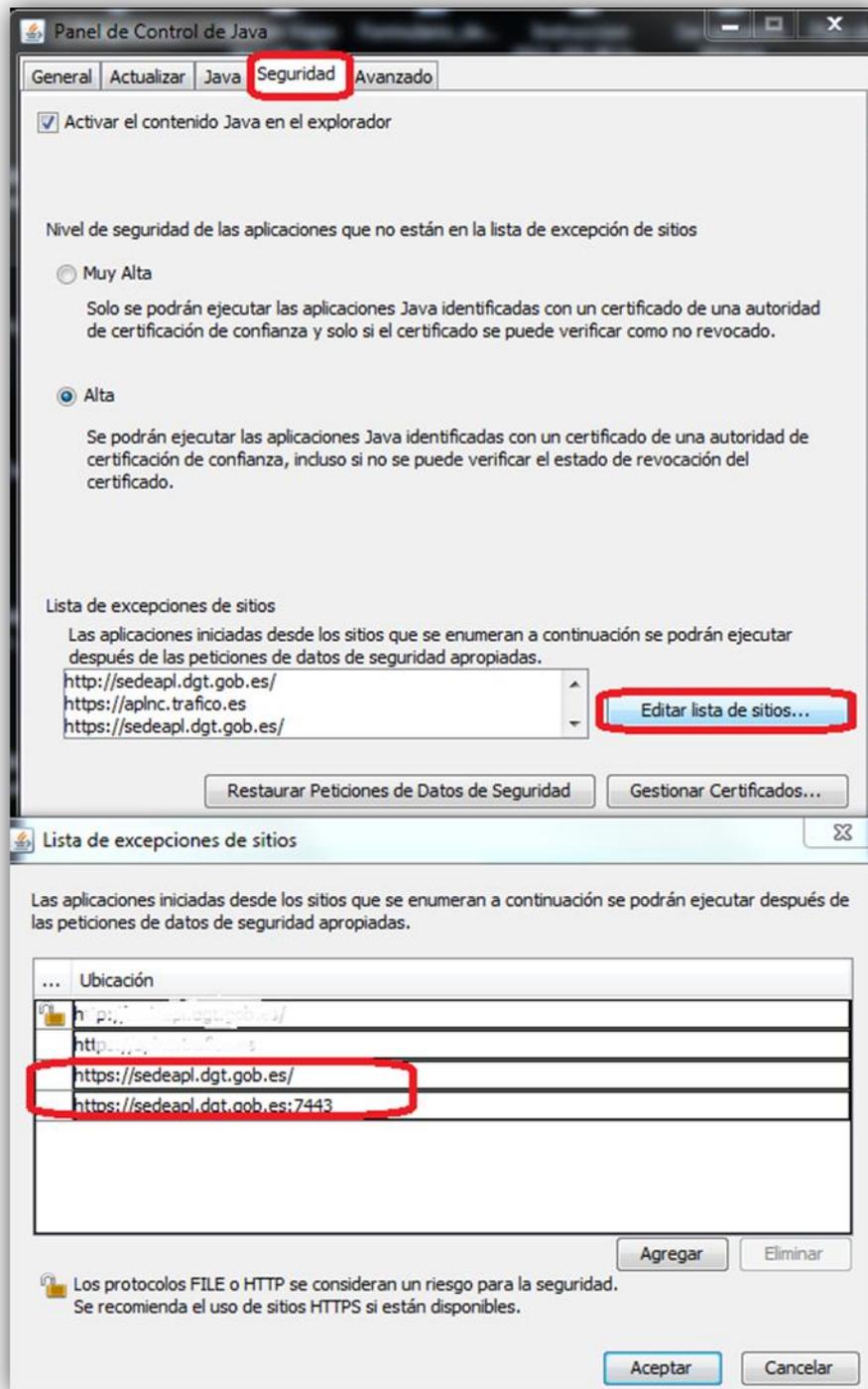
explorador). Este cambio no afecta a las aplicaciones Web Start, solo afecta a los applets, y en este caso al applet utilizado por @firma entre otras en la aplicación de pago de tasas por Internet.

Si el Sistema Operativo es de 64 bits y utiliza exploradores de 32 y 64 bits indistintamente, deberá instalar Java de 32 y de 64 bits para poder contar con el plugin de Java para ambos exploradores. Tienen más información en https://www.java.com/es/download/faq/java_win64bit.xml.

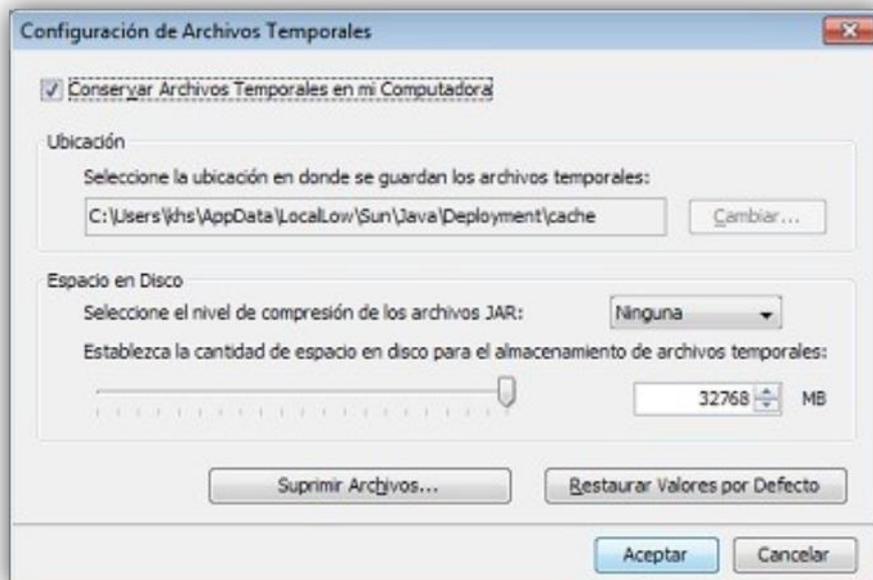
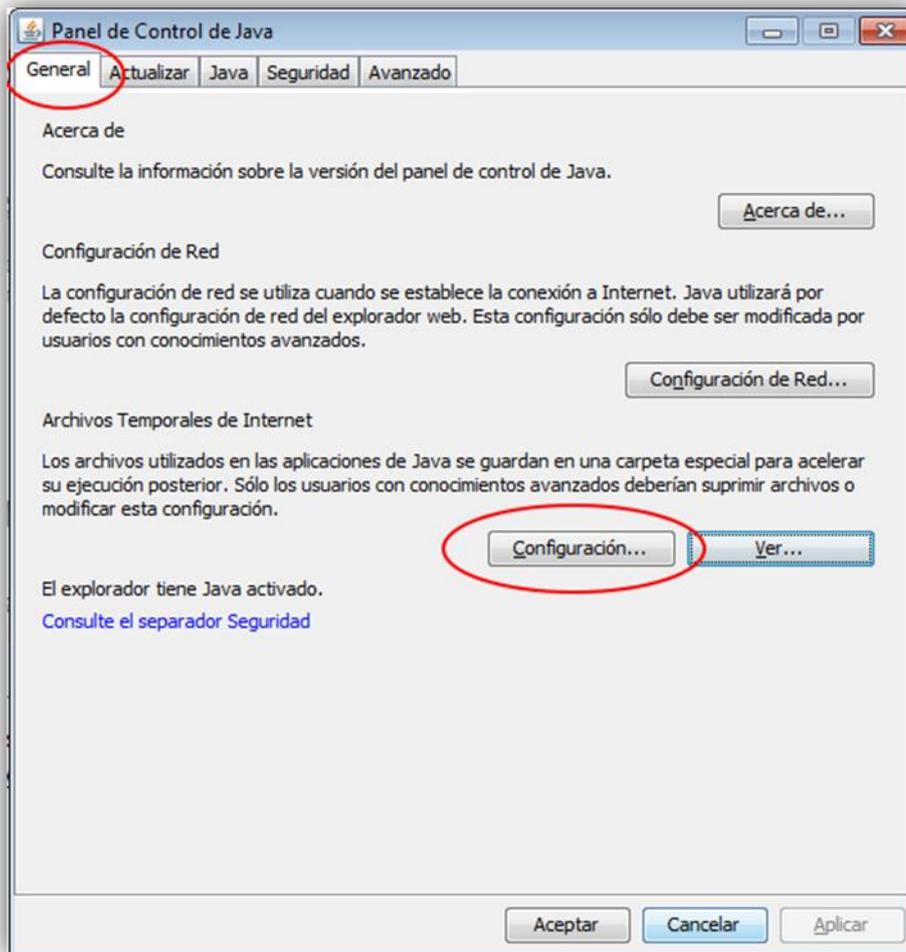
En el panel de control de Java nos vamos a la pestaña de 'Seguridad', bajamos la seguridad a 'Alta' y vamos al apartado Lista de excepciones de sitios. Pulsamos en 'Editar lista de sitios...'. En ese apartado añadimos varias urls como excepciones desde donde se ejecutan los componentes de firma:

- <https://sedeapl.dgt.gob.es/>
- <http://sedeapl.dgt.gob.es/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es:7443/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es:8080/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es:9443/>
- https://sedeapl.dgt.gob.es/miniapplet/version12u1/miniapplet-full_1_2u1.jar
- http://sedeapl.dgt.gob.es/miniapplet/version12u1/miniapplet-full_1_2u1.jar
- <http://sedeapl.dgt.gob.es/>
- <https://sede.dgt.gob.es/>
- <https://sedecr.dgt.gob.es/>
- http://sedeapl.dgt.gob.es/afirma331u5/COMPLETA_6_afirma5_core.jar

Es importante que estén todas las excepciones indicadas. Las agregamos y aceptamos.



El siguiente paso es "**limpiar**" la caché de Java, y para ello deben realizar lo indicado en el siguiente enlace https://www.java.com/es/download/help/plugin_cache.xml, a partir de la pestaña General ->Configuración:





Como se ha indicado, en el "Panel de control Java" del ordenador, deben disponer de la versión de Java más actual.

Volvemos a la aplicación de Pago de tasas

https://sedeapl.dgt.gob.es:7443/WEB_Tasas6b/jsp/profesionales/index.jspx y seguimos los pasos siguientes en los navegadores.

Por último, una vez en la pantalla de la aplicación, para aquellos usuarios que utilizan certificado de persona jurídica, es importante recalcar que el NIF/CIF que se ha de poner, es el mismo del Asunto o Subject (Sujeto) del certificado que se emplea para firmar, es decir, para quien fue expedido el certificado, esto aparece en nombre alternativo de titular, no de los empleados o autorizados que no están recogidos en el certificado.



Pago de tasas 1- Selección de tasas 2- Pago de tasas 3- Detalle del pago

Datos de la compra NIF/CIF [input] Aviso: el NIF/CIF ha de coincidir con el del certificado seleccionado al "Firmar y pagar" Número de Justificante 7915026241981 E-Mail [input] El correo electrónico es obligatorio. Recibirá en él las notificaciones del proceso.

Table with 5 columns: Tasa, Tipo tasa, Precio, Cantidad, Importe Total. Row 1: Obtención del permisos o licencias por perdida de Puntos, 2.3, 27.70 €, 1, 27.70 €. Row 2: (blank), (blank), (blank), 1, 27.70 €.

Seleccione la forma de pago en la que va a realizar el pago, mediante cuenta corriente o pago por tarjeta: Pago mediante cuenta corriente (selected) Pago mediante tarjeta. Includes fields for IBAN, Entidad emisora, and Número tarjeta/ Fecha de caducidad.

Se recomienda realizar una verificación de su ordenador a través de la utilidad que se encuentra en la página inicial de la sede electrónica de la DGT "Verificación del entorno del ciudadano para el uso de certificados electrónicos en la SEDE-e de la Dirección General de Tráfico" en este enlace:

https://sedeapl.dgt.gob.es/WEB_PADI/

INICIO TRÁMITES Y MULTAS

Se encuentra en: Inicio Verificación del entorno del ciudadano para el uso de certificados electrónicos en la SEDE-e de la Dirección General de Tráfico La utilización de los certificados electrónicos y la configuración de la seguridad en los navegadores web para la ejecución del applet de firma presenta importantes dificultades para los usuarios debido a la escasa difusión de esta tecnología. Desde esta utilidad se podrá verificar los siguientes aspectos de la configuración de los equipos de los ciudadanos: • Verificación de que se encuentra instalado un certificado digital válido • Verificación de la versión de la maquina virtual de Java instalada, de forma que satisfaga los requisitos necesarios del applet de firma. • Verificación de la operación de firma con la combinación de navegador y certificado instalado. Acceso a la Verificación de su dispositivo → Verificación de su dispositivo

2 Configuración de Microsoft Internet Explorer

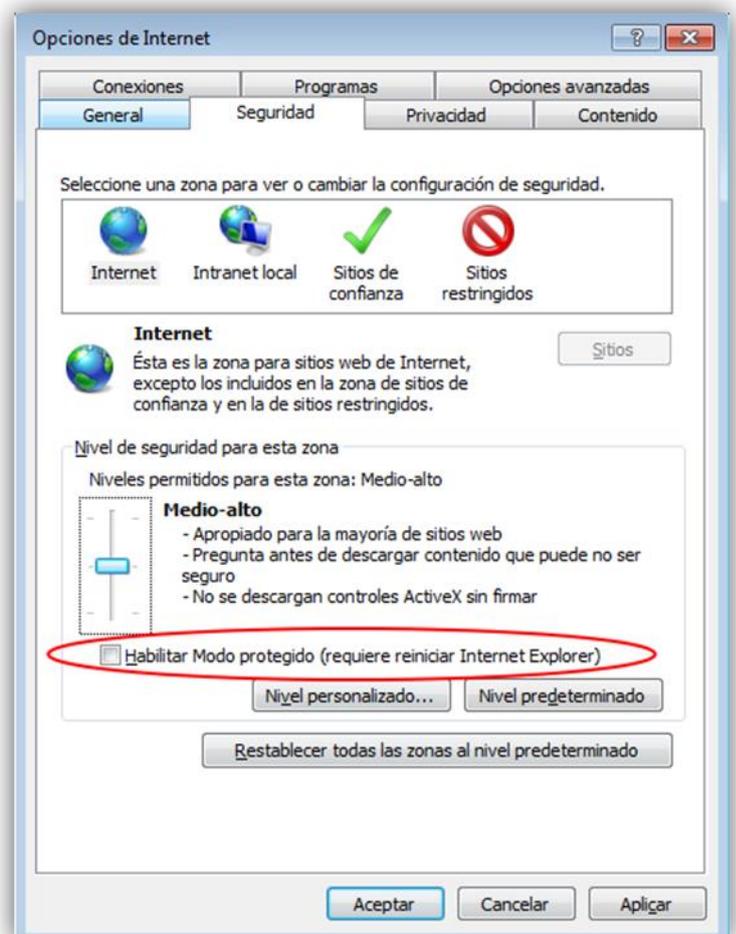
2.1 Actualización a la última versión.

Al igual que se indicó para el navegador Chrome o Firefox, en Internet Explorer debemos realizar una serie de modificaciones para que la aplicación Pago de Tasas funcione correctamente.

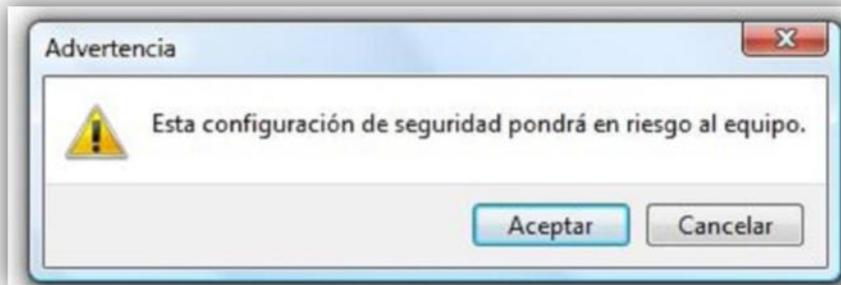
Lo primero sería actualizar a la última versión de Explorer, pulsando Menú->Acerca de Internet Explorer, y marcar el botón de "Instalar automáticamente nuevas versiones":



Ir al menú de **Herramientas / Opciones de Internet**, y en la pestaña de **Seguridad** desmarcar la casilla '**Habilitar modo Protegido**' que se muestra en la imagen.



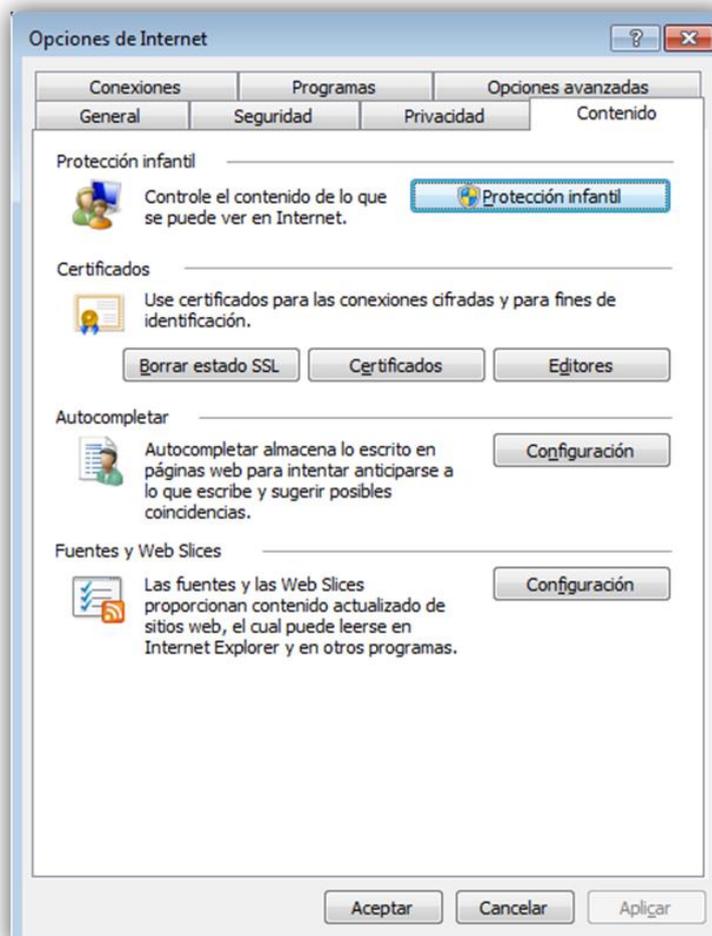
Una vez hecho esto, aparecerá el siguiente mensaje:



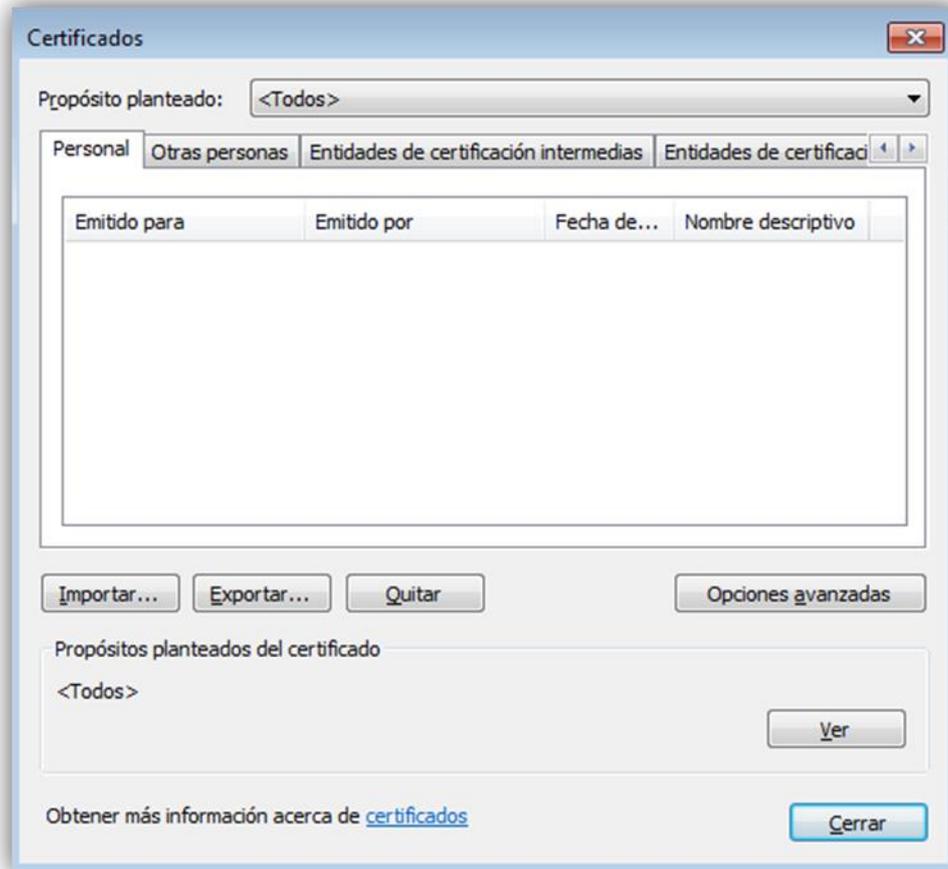
Pulse Aceptar, cierre su navegador y abra uno nuevo. Con esto el Aplicativo de selección de certificado podrá acceder a los certificados del navegador. En caso contrario, siempre podrá seleccionar el certificado si lo tiene exportado con un fichero con extensión p12 o pfx.

2.2 Instalación del certificado

Cuando el usuario abra su navegador tiene que pulsar sobre el menú superior **Herramientas / Opciones de Internet** y seleccionar la pestaña '**Contenido**' como se muestra en la imagen.



Desde aquí el usuario debe pulsar sobre el botón **'Certificados'** y se abrirá la administración de certificados donde se visualizarán todos los certificados instalados en el navegador como se muestra en la imagen.



En este momento el usuario debe seguir los siguientes pasos:

1. En el desplegable **'Propósito planteado'** tener seleccionado **'Todos'** como se muestra en la imagen anterior
2. Tener seleccionada la pestaña **'Personal'**
3. Pulsar sobre el botón **'Importar'**

Tras completar el paso número tres se abrirá el asistente de importación de certificados



A continuación el usuario debe seleccionar el fichero que contiene el certificado digital pulsando sobre el botón **'Examinar'** y a continuación pulsar sobre el botón **'Siguiente'**. Recuerde que los certificados han de tener extensión .p12 o .pfx, que tienen clave privada para poder firmar.



A continuación aparecerá una ventana solicitando la contraseña del certificado así como si desea permitir la

The screenshot shows a dialog box titled "Asistente para importación de certificados" with a close button in the top right corner. The main heading is "Contraseña". Below it, a text block states: "Para mantener la seguridad, la clave privada se protege con una contraseña." A horizontal line separates this from the next instruction: "Escriba la contraseña para la clave privada." Below this is a label "Contraseña:" followed by a text input field containing four asterisks. There are two checkboxes: the first is unchecked and labeled "Habilitar protección segura de claves privadas. Si habilita esta opción, se le avisará cada vez que la clave privada sea usada por una aplicación."; the second is checked and labeled "Marcar esta clave como exportable. Esto le permitirá hacer una copia de seguridad de las claves o transportarlas en otro momento." At the bottom right, there are three buttons: "< Atrás", "Siguiente >", and "Cancelar".

exportación del certificado y que se le avise cada vez que se hace uso de este certificado.

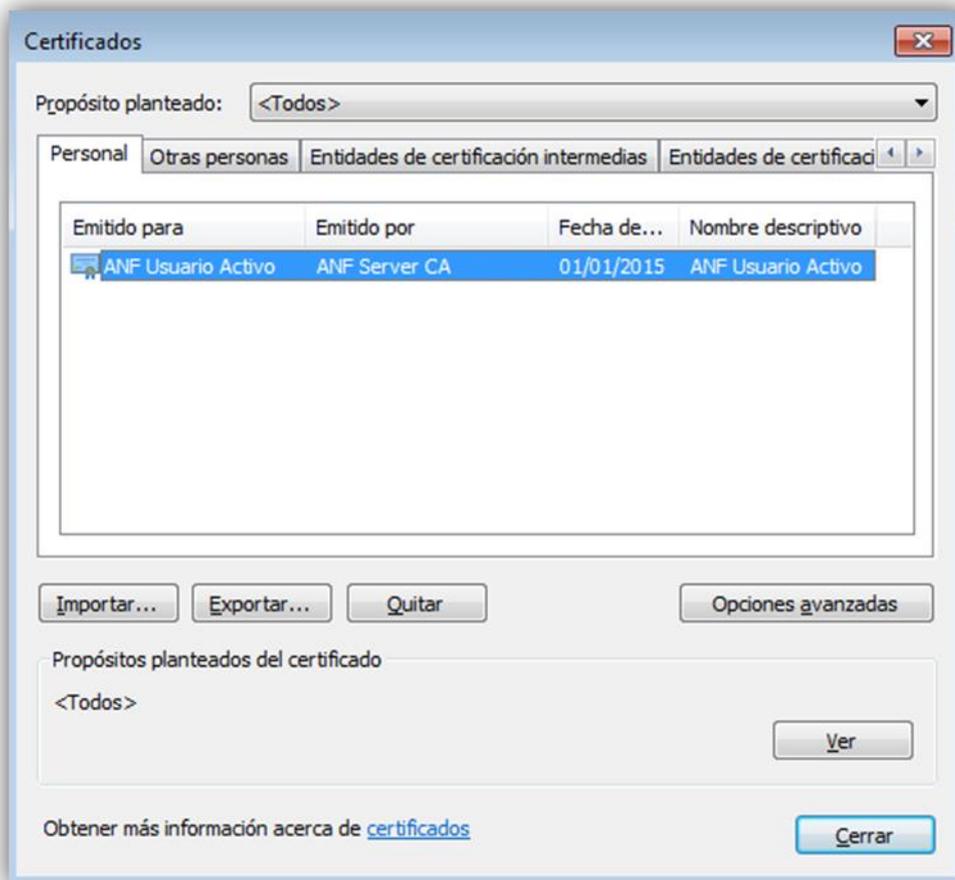
A continuación se debe indicar la ubicación en la que se desea almacenar el certificado digital, la ubicación por defecto, como se muestra en la siguiente imagen.

The screenshot shows a dialog box titled "Asistente para importación de certificados" with a close button in the top right corner. The main heading is "Almacén de certificados". Below it, a text block states: "Los almacenes de certificados son las áreas del sistema donde se guardan los certificados." A horizontal line separates this from the next instruction: "Windows puede seleccionar automáticamente un almacén de certificados; también se puede especificar una ubicación para el certificado." There are two radio buttons: the first is selected and labeled "Seleccionar automáticamente el almacén de certificados según el tipo de certificado"; the second is unselected and labeled "Colocar todos los certificados en el siguiente almacén". Below the radio buttons is a label "Almacén de certificados:" followed by a text input field containing the word "Personal" and a button labeled "Examinar...". At the bottom left, there is a link: "Más información acerca de los [almacenes de certificados](#)". At the bottom right, there are three buttons: "< Atrás", "Siguiente >", and "Cancelar".

La siguiente ventana que aparece es de confirmación



Y en dicho ejemplo se ha cargado el certificado ANF Usuario Activo:



2.3 Instalar certificado raíz

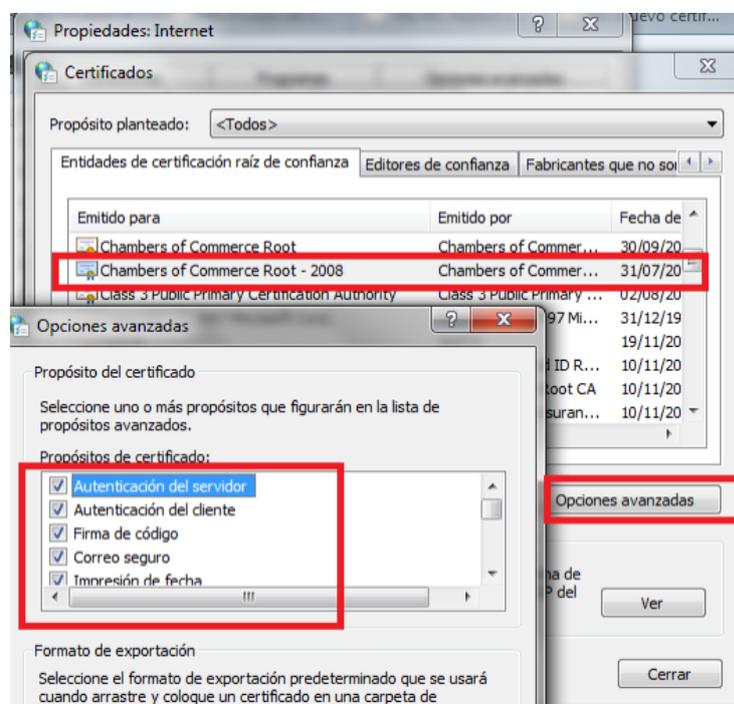
Cuando se accede por primera vez a la sede electrónica puede aparecer un mensaje de seguridad indicando que el sitio no es de confianza, aunque es posible entrar si se autoriza al navegador a acceder a la sede.

Esto es debido a que la sede electrónica utiliza el certificado digital de la Autoridad de Certificación AC Camerfirma. Esta autoridad es de reciente implantación y algunos navegadores no tienen instalado el certificado raíz necesario.

Para ello, hemos de asegurarnos que los certificados raíces han de estar habilitados para las transacciones telemáticas. Si no se dispone de los certificados raíz de la Autoridad Certificadora AC Camerfirma, lo siguiente que se ha de hacer es descargarlo en estos enlaces:

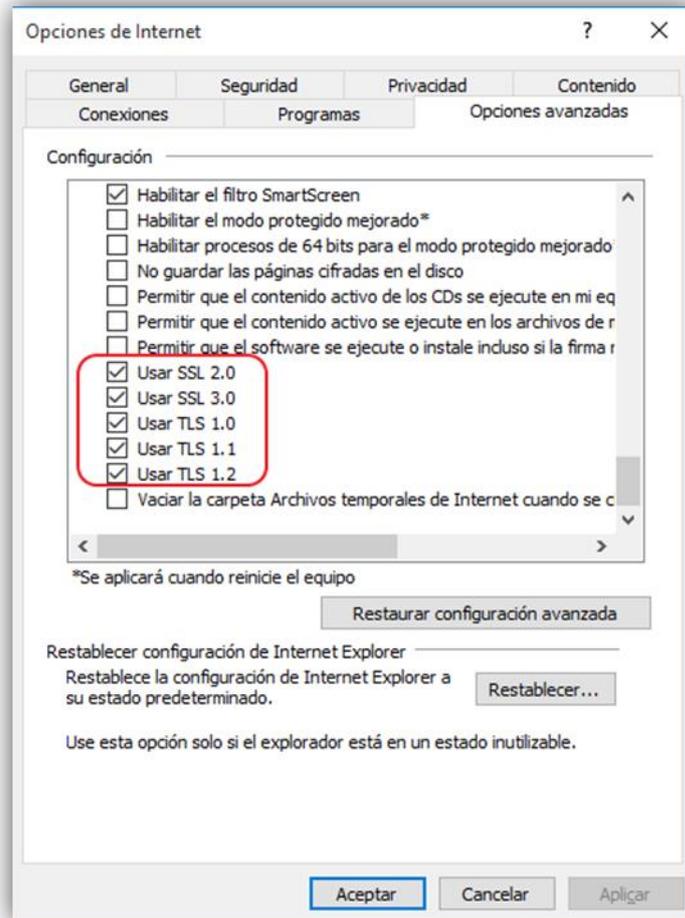
- http://docs.camerfirma.com/publico/DocumentosWeb/certificadosjerarquias/root_chambers_2008.cer
- http://docs.camerfirma.com/publico/DocumentosWeb/certificadosjerarquias/camerfirma_aappll-2014.cer

Una vez finalizado el proceso, tendríamos ambos certificados instalados correctamente en el navegador. Podremos también editar las opciones de confianza (aunque no es necesario), si accedemos a Inicio > Panel de Control > Opciones de Internet > Contenido > Certificados y accedemos a la pestaña de Entidades de Certificación Raíz de Confianza. Ahí localizaremos los certificados y pinchando en opciones avanzadas habilitaremos todos los propósitos del certificado.



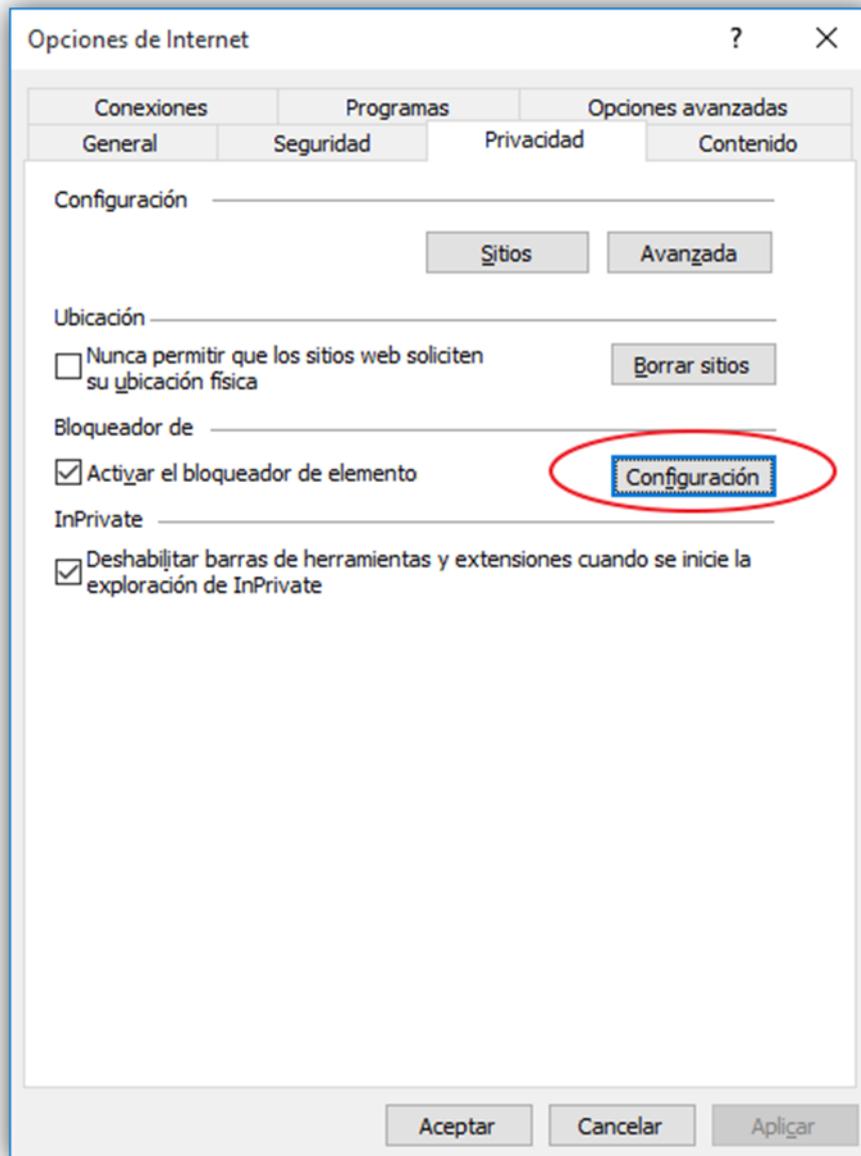
Activación de SSL3

En el menú superior **Herramientas / Opciones de Internet** y en la pestaña '**Opciones avanzadas**', marcar las casillas seleccionadas:

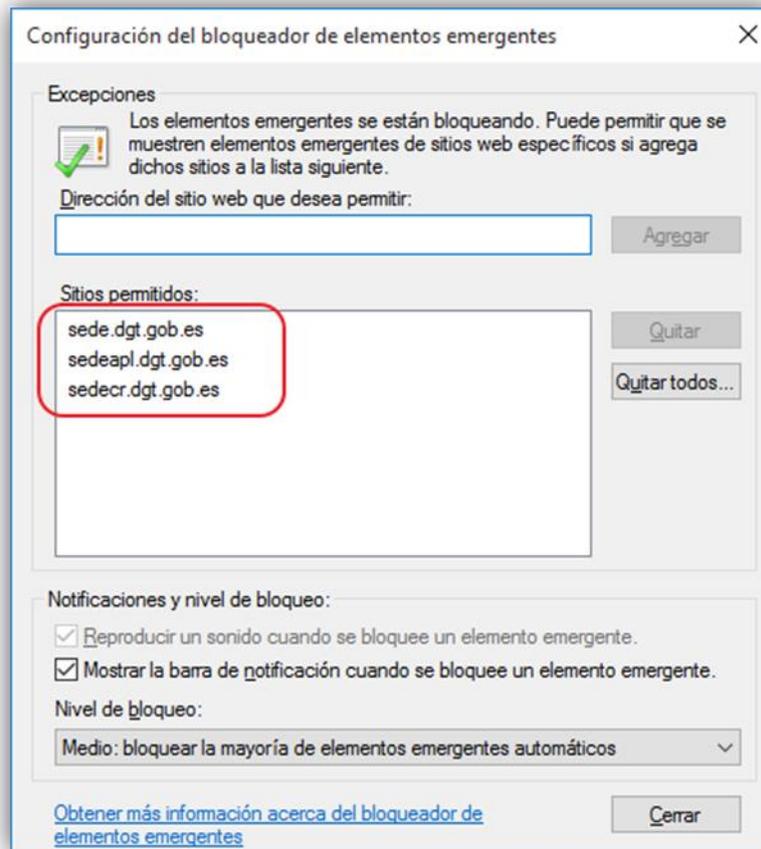


2.4 Activación JavaScript

En el menú superior **Herramientas / Opciones de Internet** seleccionando la pestaña '**Seguridad**' y en ella la opción **Internet / Nivel personalizado** en la zona de Automatización habilitar la opción '**Active Scripting**'.

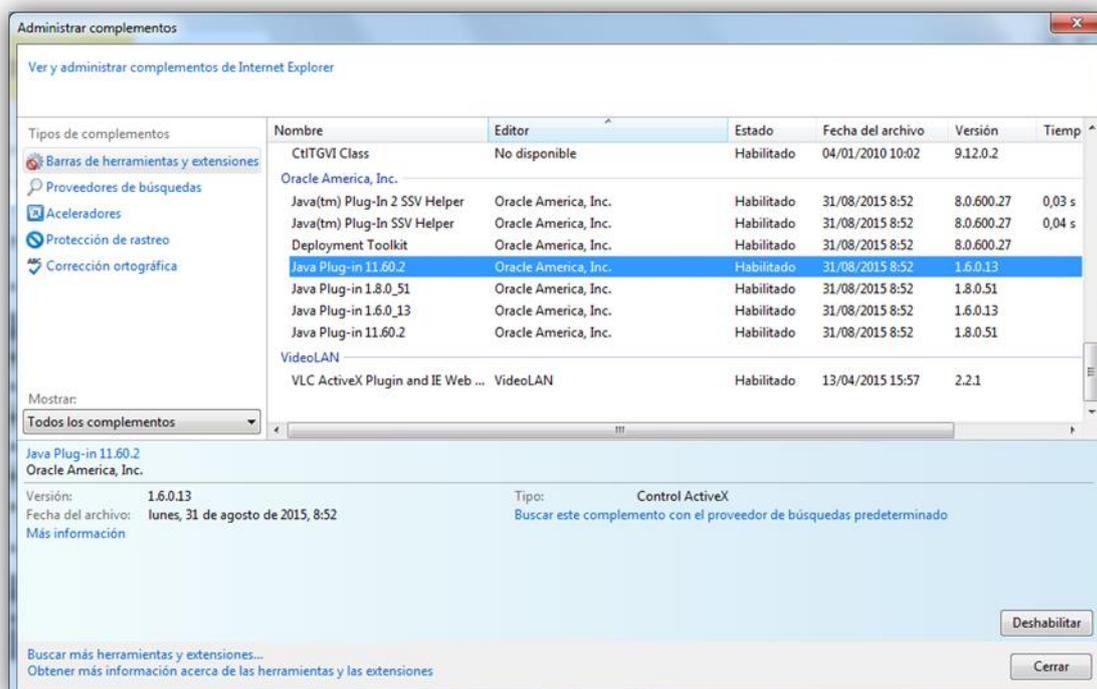


Y si tiene activado el bloqueador de elementos emergentes, puede indicar unas excepciones para las páginas de DGT como indica la siguiente secuencia, tras pulsar “Configuración”, se indican las tres direcciones a autorizar para los mensajes emergentes:

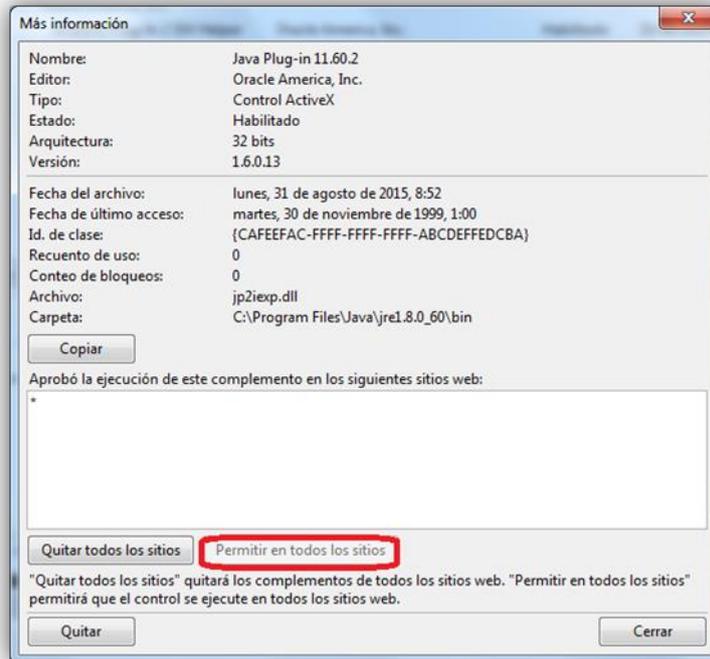


2.7 Complementos de Java del navegador

Ya para finalizar, vamos a Herramientas > Administrar complementos y habilitamos Mostrar Todos los complementos.

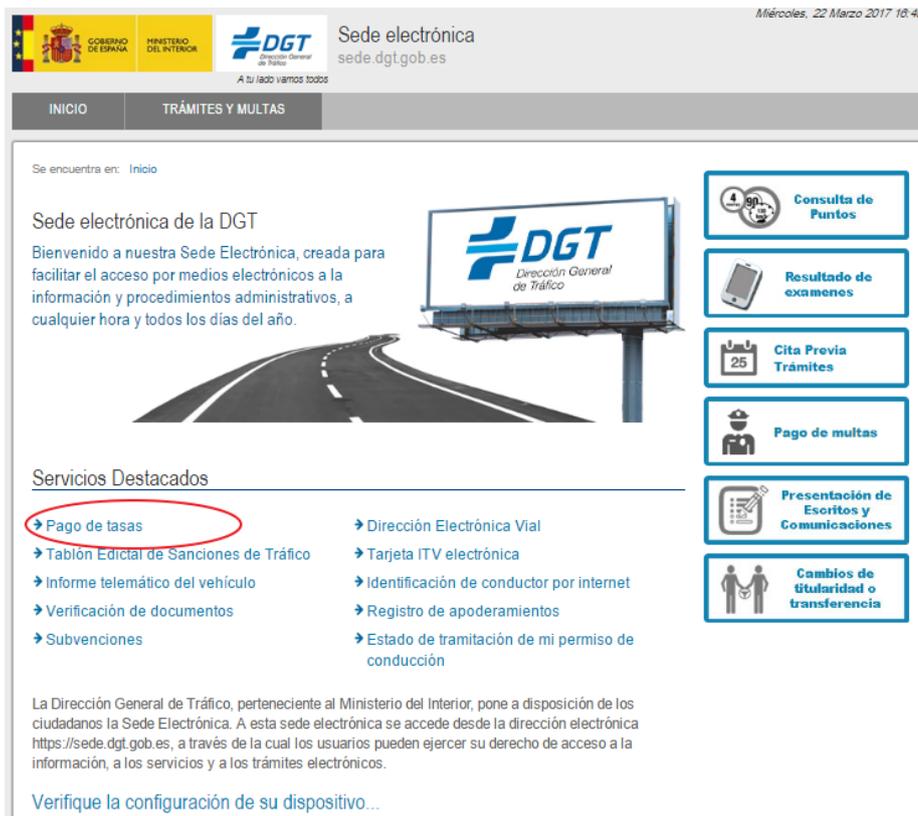


Pinchamos en Java Plug-in 11.60.2 y con el botón secundario del ratón vamos a **Más información**, y le indicamos Permitir en todos los sitios



2.8 Sitios de confianza de páginas de DGT

Acceda al servicio de Pago a través de www.dgt.es->Sede electrónica->Pago electrónico de tasas->Pago electrónico de tasas y generación del documento 791.





Se encuentra en: Inicio > Trámites y multas > Pago electrónico de tasas > Pago de tasas

Pago de tasas de tráfico

¿Qué debes saber?

La realización de determinados trámites en la DGT requiere el pago de una tasa pública previamente establecida. [Tasas de tráfico para 2017](#). A través de este trámite podrás adquirir todas las tasas necesarias para la realización de cualquier trámite de la DGT, hasta un máximo de 1.000 tasas en cada compra.

Esa tasa se puede abonar con anterioridad a la realización de los diferentes trámites, tanto individuales como múltiples. Una vez abonada, podrás aplicarla en los correspondientes trámites en internet o en cualquier Jefatura Provincial a lo largo de toda la geografía nacional.

¿Qué medios tienes para pagar las tasas de tráfico?

- **Por internet**

En la sede electrónica de Tráfico, accediendo con certificado digital o DNI electrónico. Podrás pagar con tarjeta de crédito o débito de una **entidad financiera** adherida al pago de tasas con tarjeta, o con cargo en cuenta bancaria.

[Acceso al pago electrónico de tasas](#)

El pago electrónico puedes hacerlo antes de ir a realizar el trámite y luego descargar la tasa para poder aplicarla a dicho trámite. Necesitas DNI electrónico o un certificado electrónico en vigor admitido en la Administración General del Estado. Asegúrate de que la cuenta bancaria o la tarjeta con la que vas a realizar el pago, tiene como titular o autorizada a la persona que se identifica con el DNI electrónico o certificado correspondiente.

En este caso, si tienes algún problema, te sugerimos que revises la [configuración](#) de tu equipo.

- **Presencialmente, en cualquier Jefatura de Tráfico, sólo con tarjeta de crédito o débito.** Puedes pagar directamente en la realización del propio trámite. En este caso, necesitas solicitar cita previa [por internet](#) o llamando al 060.

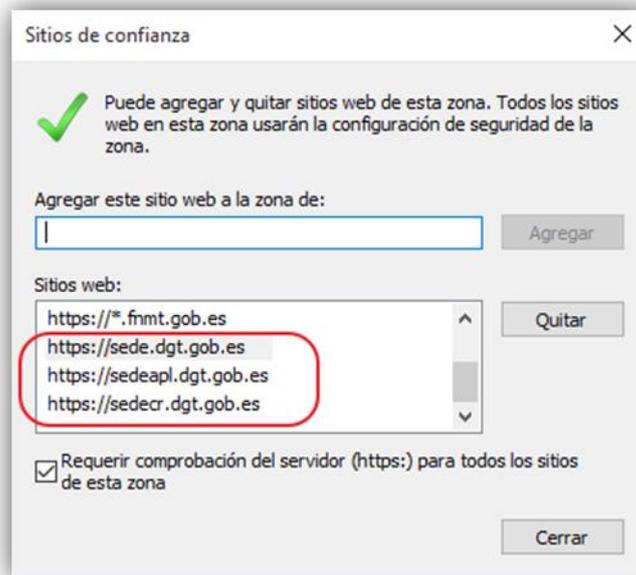
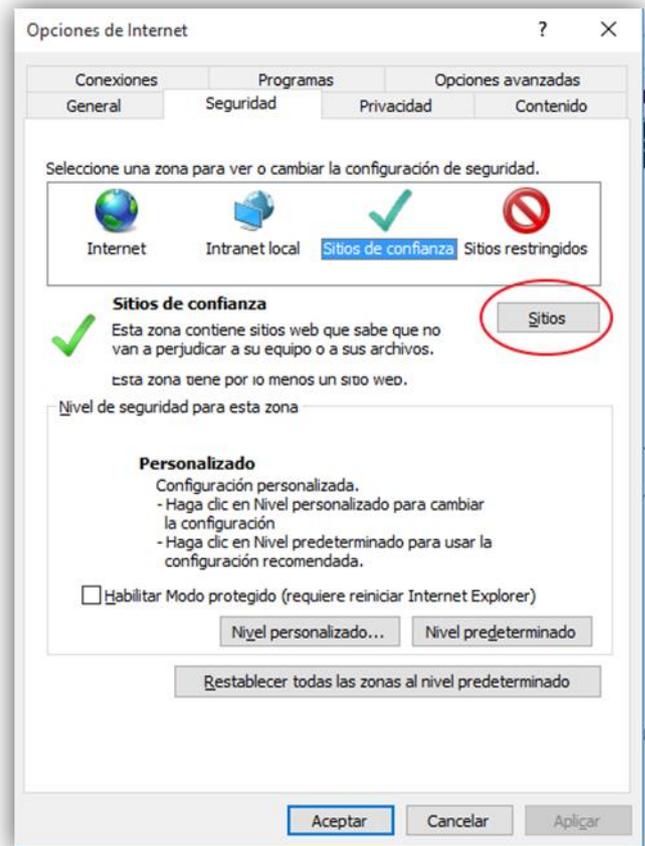
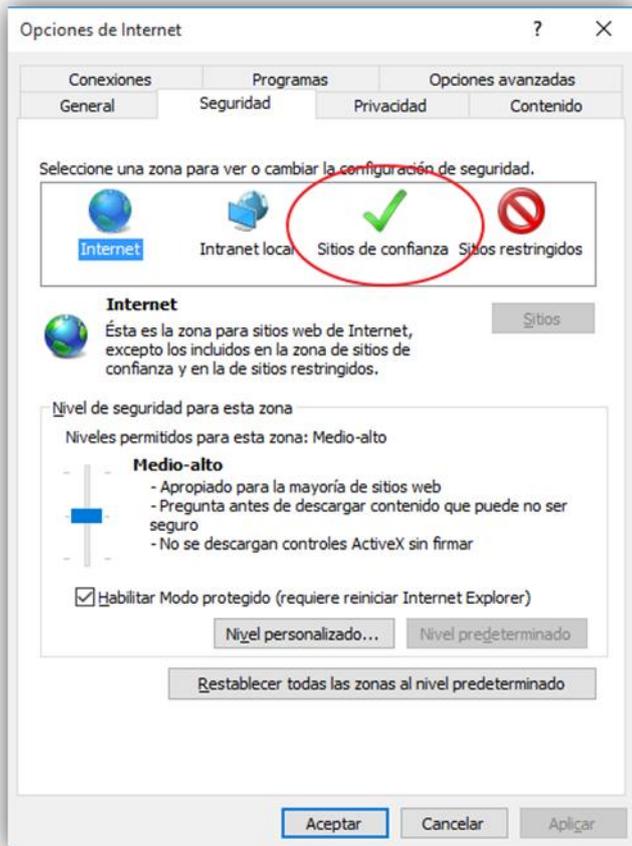
[Buscador de direcciones de las Jefaturas Provinciales](#)

- **Presencialmente, en cualquier entidad financiera adherida al pago de tasas, de dos formas: en efectivo o con cargo en cuenta bancaria.** En este caso, tienes que completar un formulario de autoliquidación conforme el modelo 791. El modelo 791 puedes conseguirlo en la Jefatura de Tráfico o por internet, a través de la [aplicación de pago electrónico de tasas y descarga de modelo 791](#), sin necesidad de certificado electrónico.

La aplicación generará tres ejemplares: uno para ti, otro para la Administración y uno para la entidad financiera colaboradora. Tienes que imprimirlo y seguir los siguientes pasos:

Al tiempo, debemos añadir la url de la aplicación al apartado 'Sitios de confianza' de Internet Explorer. Para ello accedemos a Herramientas > Opciones de Internet y vamos a la pestaña Seguridad > Sitios de confianza. Pinchamos en Sitios y añadimos indicar al navegador que confíe en las URLs:

- <https://sede.dgt.gob.es>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es>
- <https://sedecr.dgt.gob.es>



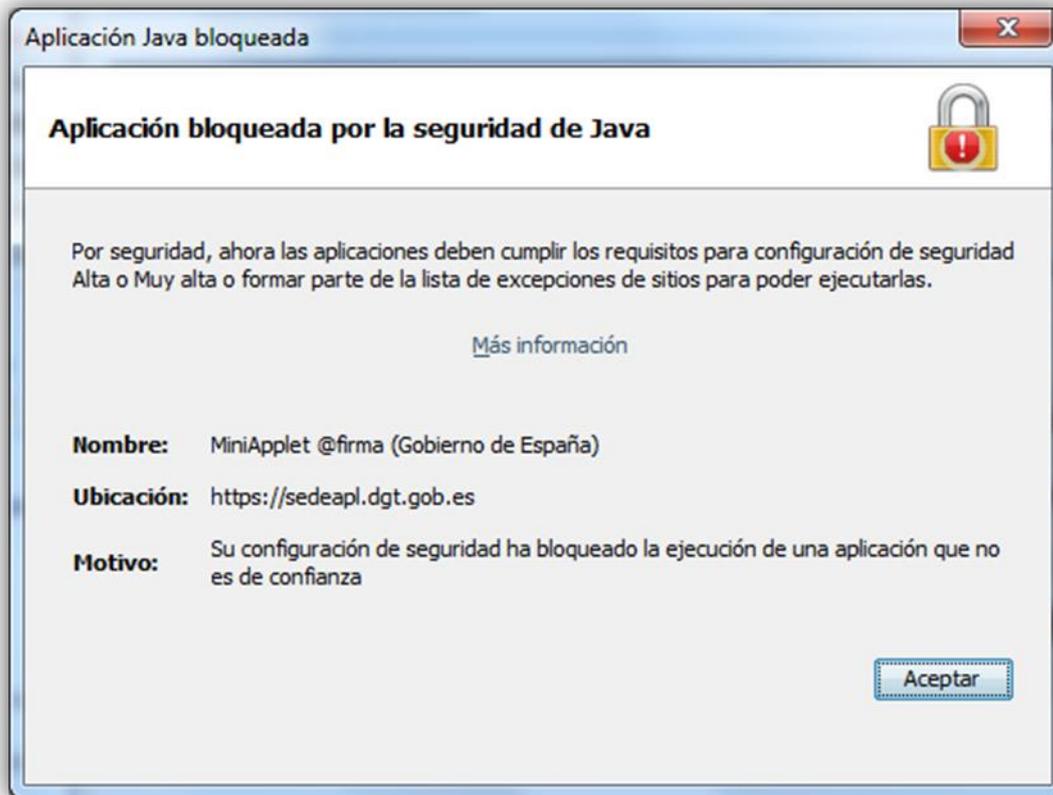
Finalmente, al acceder a la página aparece una ventana emergente con la solicitud de la ejecución del Miniapplet de firma:



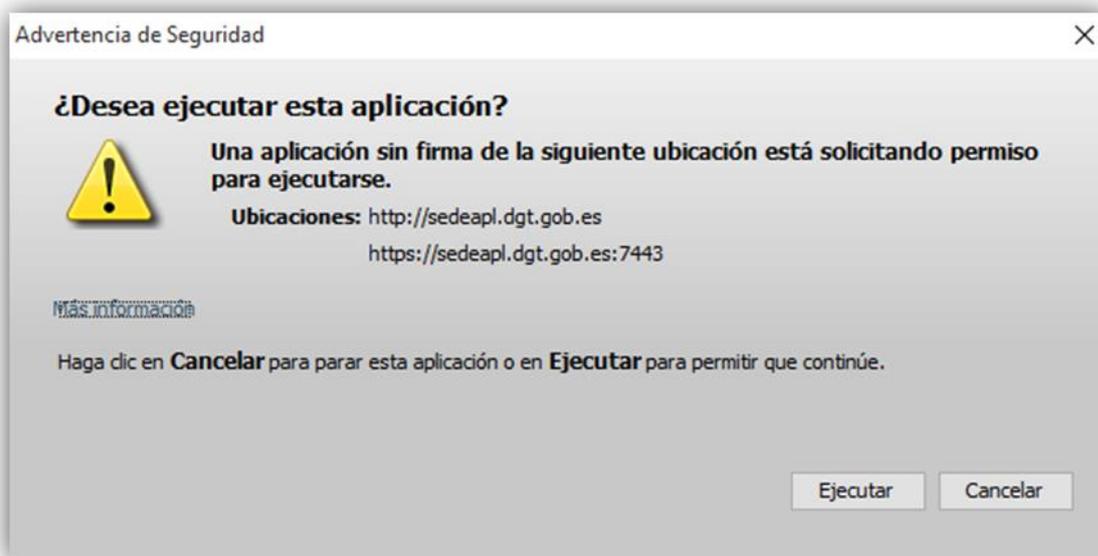
Importante: recuerden que siempre deben permitir y ejecutar los componentes de firma electrónica que les aparecen como ventanas emergentes durante la transacción, de lo contrario el Minapplet de firma no se ejecutará correctamente.

También conviene marcar el mensaje “No volver a mostrar esto otra vez para aplicaciones del publicador y ubicación anteriores”.

Java por seguridad bloquea las aplicaciones que no son de confianza. Para ello hay que indicarle a Java que confíe en dicha aplicación. Por lo tanto, si les aparece este mensaje de la imagen inferior debemos realizar los pasos indicados en el apartado [1.2 Configuración de Java:](#)

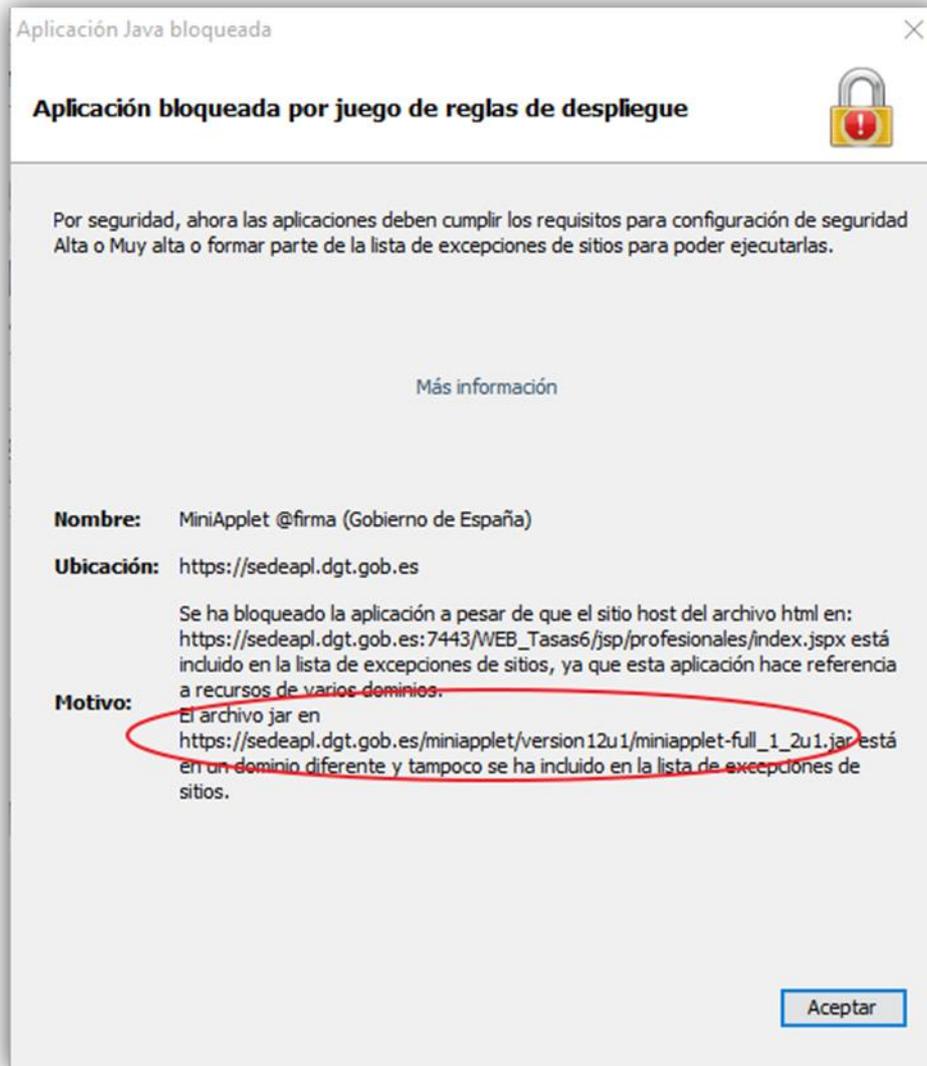


Si se han incluido adecuadamente las reglas en Java, aparecerá la siguiente ventana, que indica que su navegador no reconoce la firma del componente de firma:



Ante la cual debe pulsar el botón “Ejecutar”.

Pasada esta pantalla es posible que se presente la siguiente:



Como se indica en el párrafo de 'Motivo' se requiere que la dirección marcada de rojo al completo sea incluida en el panel de java, como se indica en el apartado 1.2 Configuración de Java.

Ha de incluirse la excepción https://sedeapl.dgt.gob.es/miniapplet/version12u1/miniapplet-full_1_2u1.jar en Inicio-> Panel de Control-> Java -> Seguridad-> Editar lista de sitios...->Agregar.

3 Configuración de Firefox

3.1 Actualización a la última versión.

Al igual que se indicó para otros navegadores, debemos realizar una serie de modificaciones para que la aplicación Pago de Tasas funcione correctamente.

No utilizar Firefox 64bits pues no da soporte a los applets de Java.

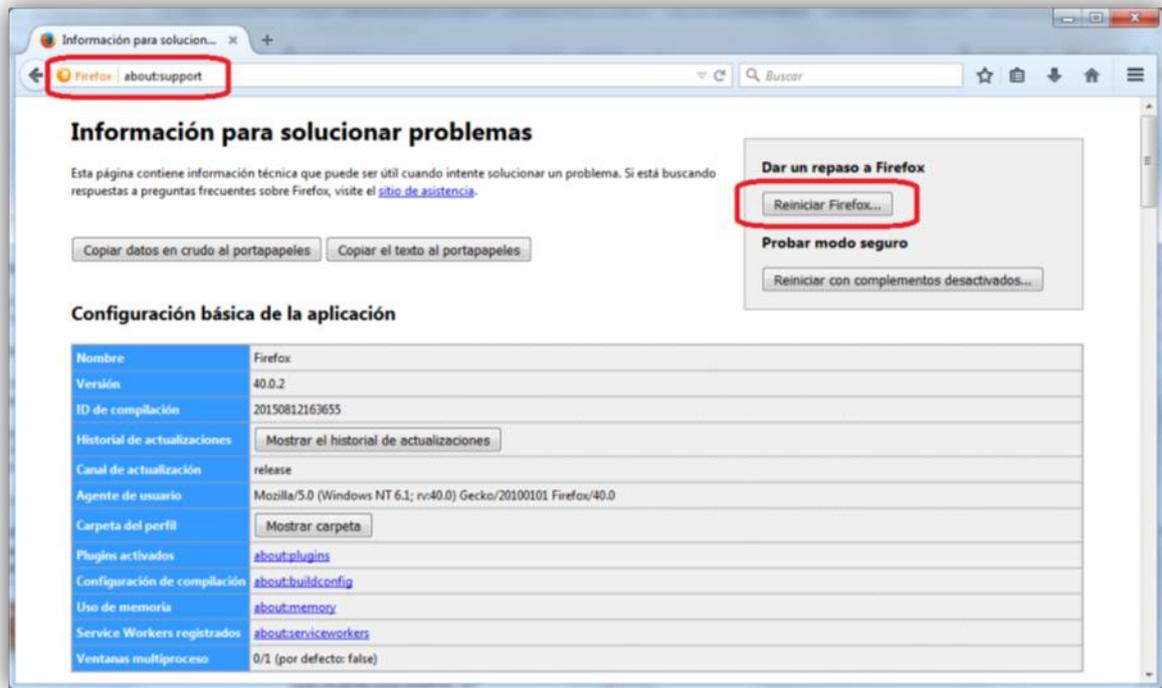
Lo primero sería actualizar a la última versión de Firefox, que pueden obtener en el siguiente enlace.

<https://www.mozilla.org/en-US/firefox/all/>

O bien en el menú Ayuda->Acerca de Firefox:



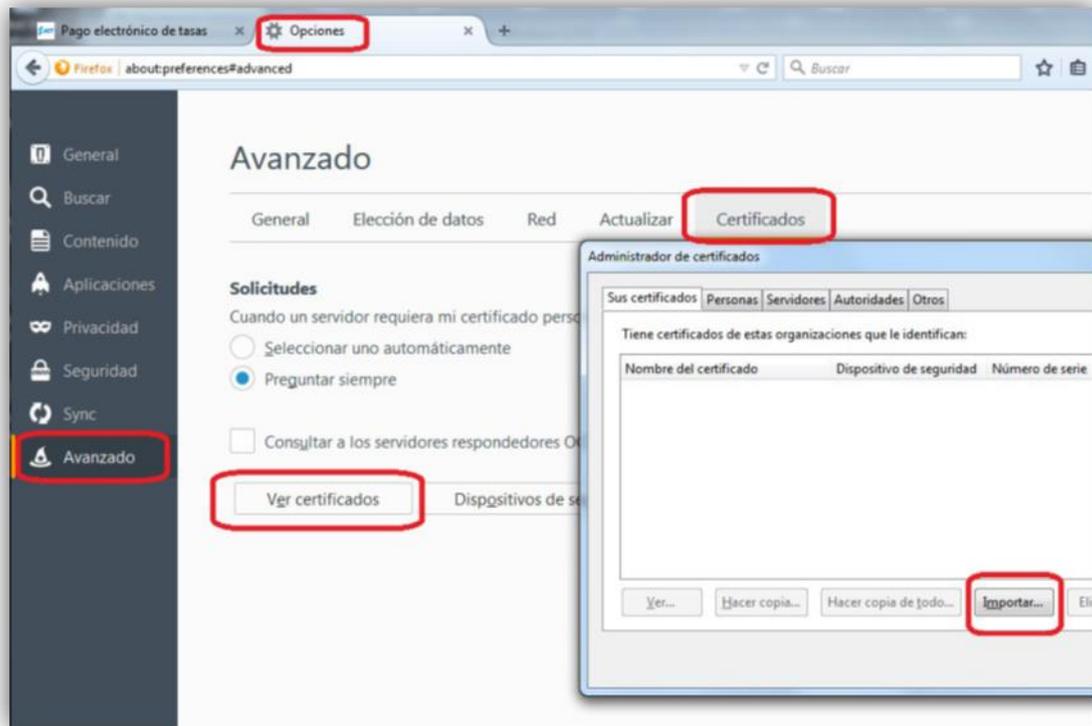
Si se desea, es posible restablecer Firefox a la configuración original, para comenzar trabajando con el navegador "limpio", por si acaso. Para ello es necesario escribir <about:support> en la barra de direcciones para cargar la página Información para solucionar problemas, y haciendo clic en **Restablecer Firefox** en la esquina superior derecha de la ventana)



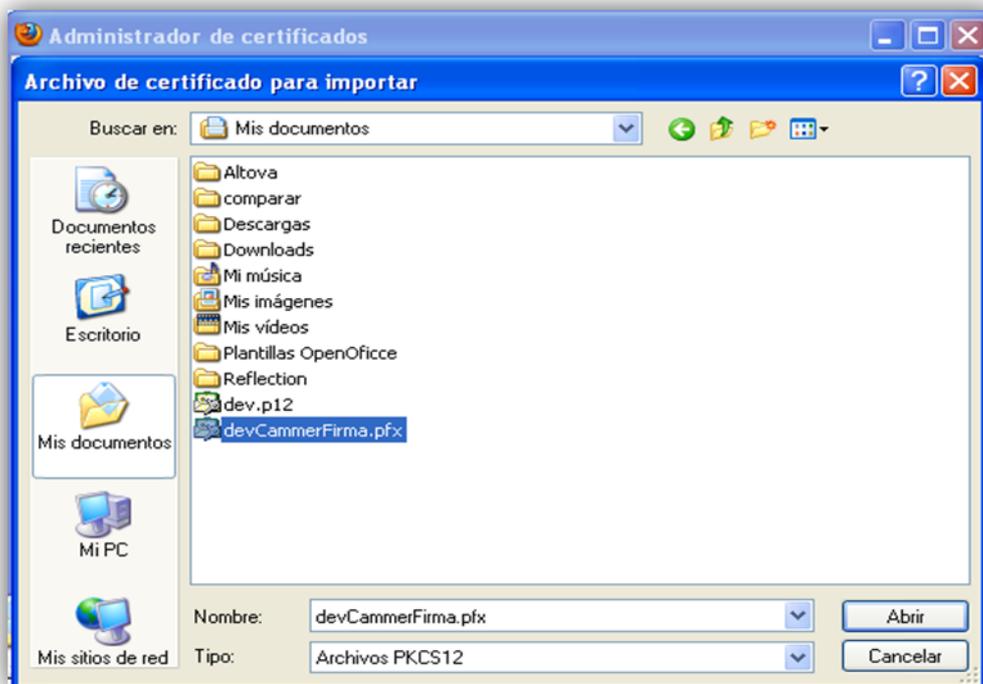
3.2 Instalación del certificado personal

Es importante recordar que, en el caso que no se use un certificado en soporte tarjeta, es necesario instalar previamente el certificado digital en Firefox, ya que este navegador dispone de un almacén de certificados propio, distinto del de Windows.

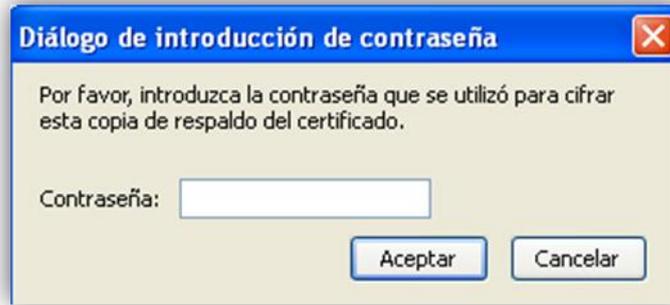
Para ello vamos a opciones > avanzado > certificados > sus certificados > e importamos el certificado con su clave privada.



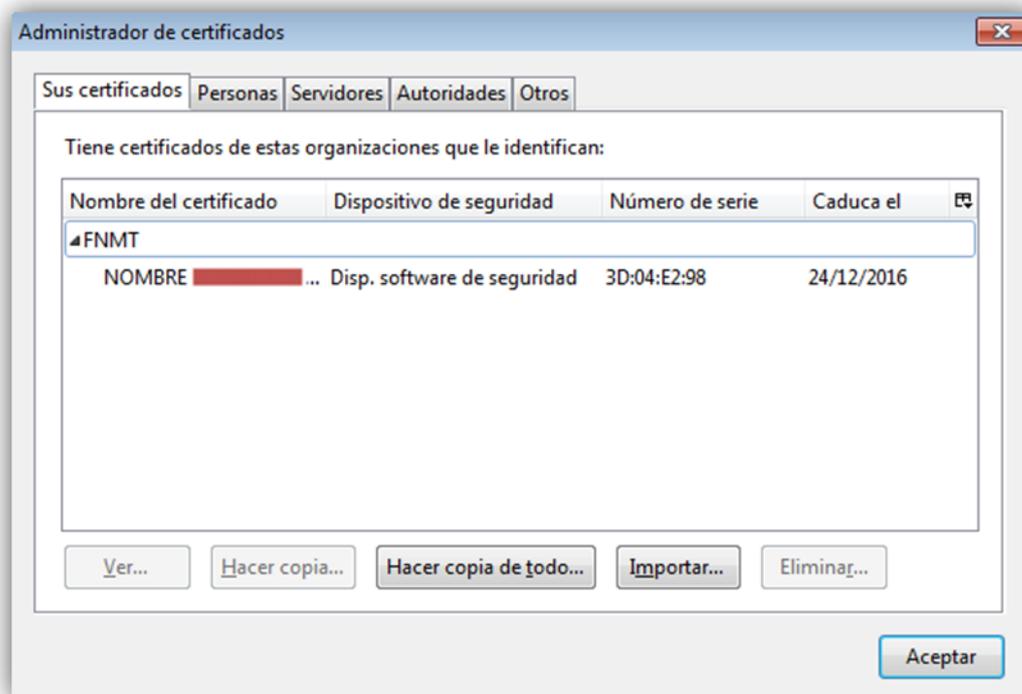
Es necesario tener seleccionada la pestaña '**Sus certificados**' en la cual aparecerá la lista de certificados instalados, en caso de haberlos. Después se ha de pulsar el botón '**Importar...**' que abrirá una ventana para localizar el fichero que contiene el certificado digital a importar.



El usuario selecciona el fichero y pulsa '**Abrir**', entonces se le abrirá una ventana donde se le preguntará por la contraseña del certificado



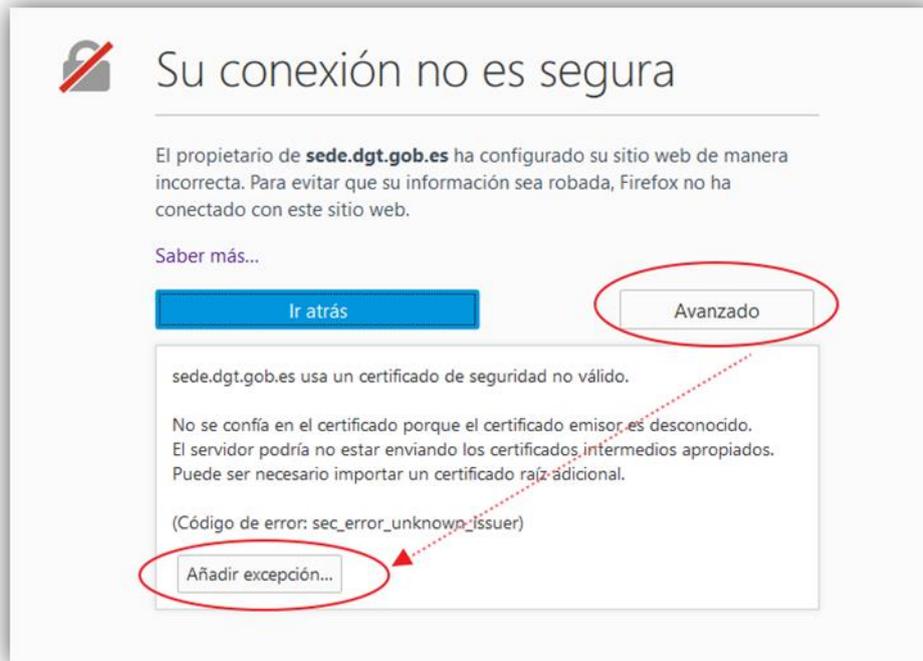
Tras esta operación el certificado se importará con éxito y a continuación se mostrará la lista de certificados instalados en el navegador.



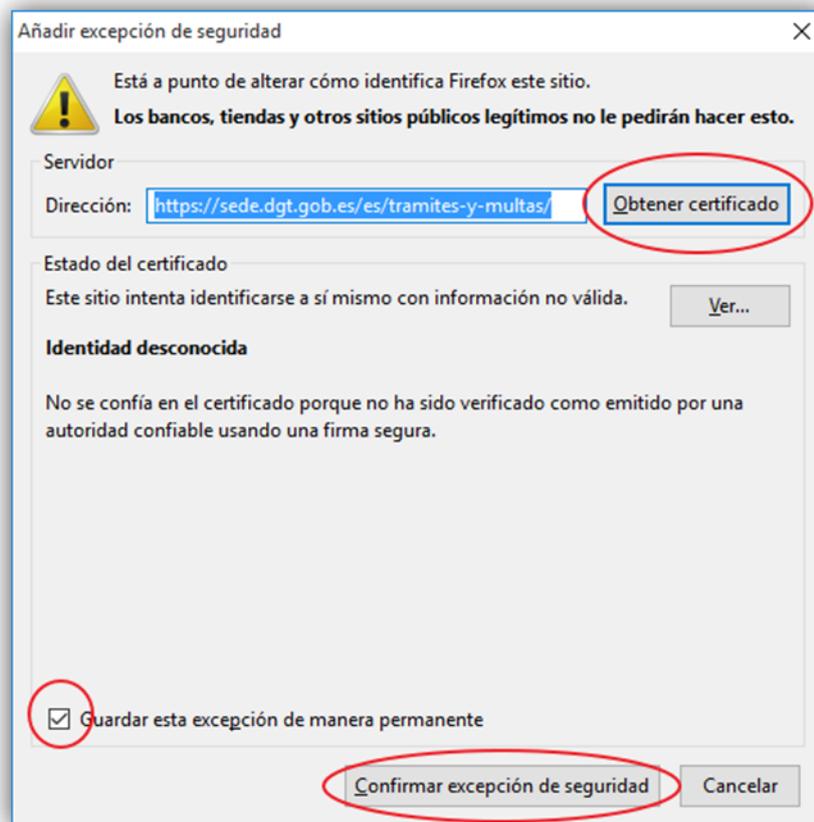
3.3 Instalar certificado raíz

Si entra por primera vez en la página de la sede electrónica, es probable que su navegador le indique que no confía en el certificado que usa la sede del Organismo. Por defecto, el certificado raíz que generó el certificado de la sede no está incluido por defecto en los navegadores.

Podrá ver la siguiente pantalla:



Se pulsará “Avanzado” y aparecerá el botón de “Añadir excepción... “ que será pulsado igualmente. Seguidamente aparecerá la siguiente ventana y se pulsará “Obtener certificado” para que quede incluido en el navegador. Finalmente, se le pulsa el botón “Confirmar excepción de seguridad”, asegurándose que está margado el indicador de “Guardar” esta excepción de manera permanente.



Desde ese momento, puede comprobar que se produce la navegación por un entorno seguro, viendo

el símbolo del candado en verde en la página de la sede electrónica de DGT:



En este momento se puede navegar de forma confiable por la sede electrónica de la DGT:

A continuación, se accede al servicio deseado, en este caso al Pago de tasas, como está marcado en la siguiente imagen:

Puede que requiera realizar la misma operación cambiando la dirección de la sede señalada en los pasos anteriores (<https://sede.dgt.gob.es>) :

- <https://sedeapl.dgt.gob.es/>
- <https://sedecr.dgt.gob.es/>

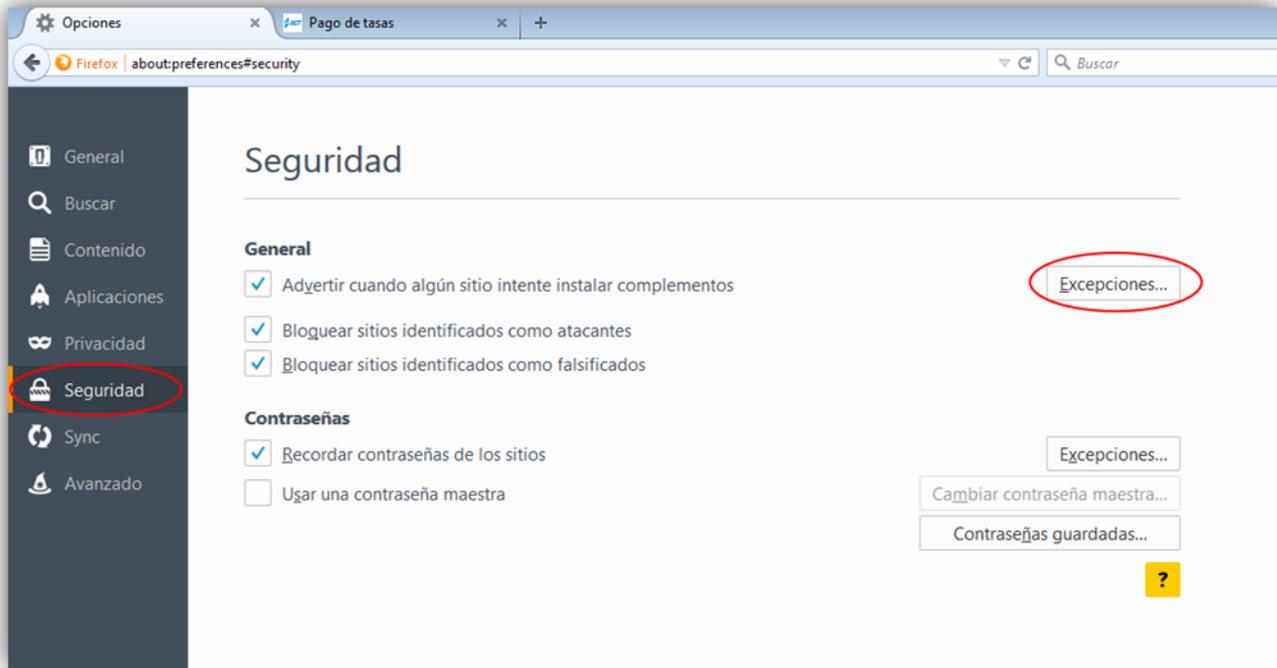
Siga los mismos pasos anteriores para establecer la confianza de los certificados usados en dichas páginas de la DGT.

Otra de las acciones a realizar es asegurarnos que los certificados raíces han de estar habilitados para las transacciones telemáticas. Para ello, una vez instalados los certificados, podremos editar sus propiedades de confianza. Si no se dispone de los certificados raíz de la Autoridad Certificadora AC Camerfirma, lo siguiente que se ha de hacer es descargarlo en estos enlaces:

- http://docs.camerfirma.com/publico/DocumentosWeb/certificadosjerarquias/root_chambers_2008.cer
- http://docs.camerfirma.com/publico/DocumentosWeb/certificadosjerarquias/camerfirma_aappll-2014.cer

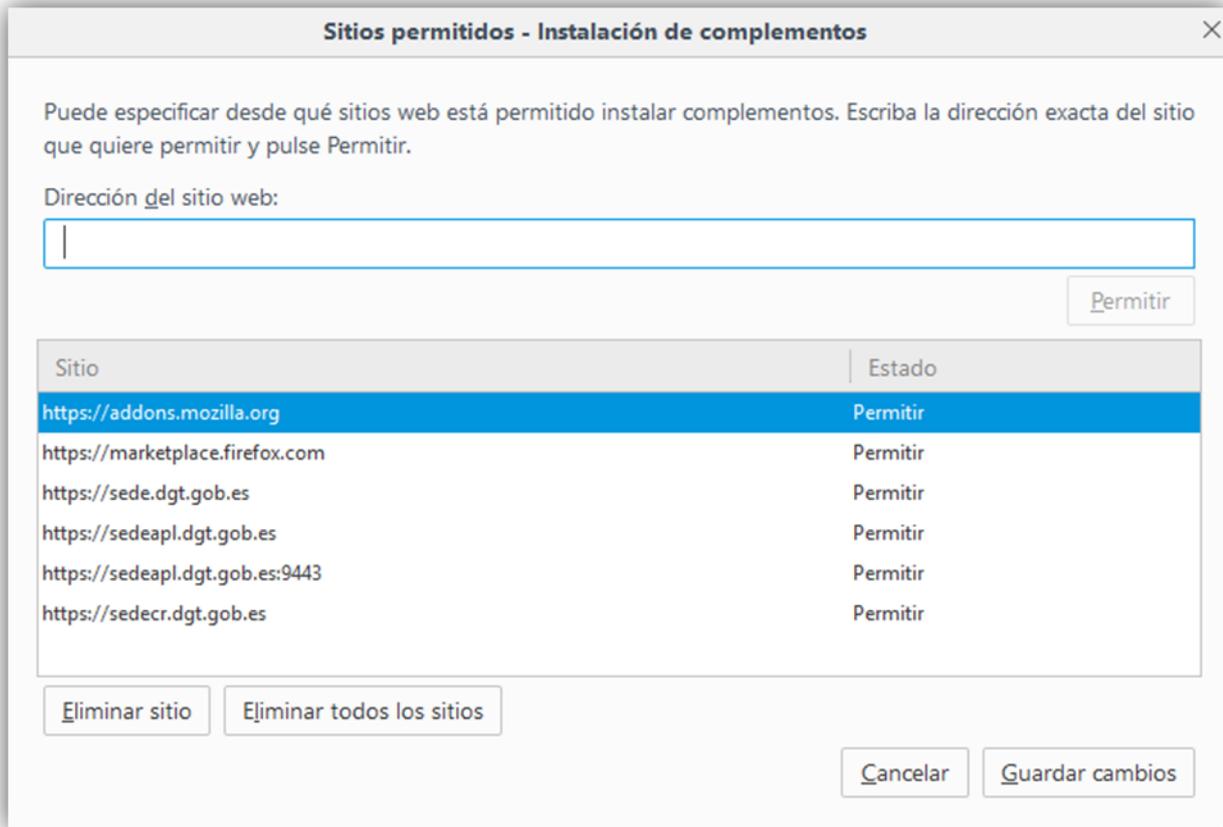
3.4 Seguridad

En las opciones de configuración de Firefox, se selecciona la pestaña izquierda de Seguridad. Y a continuación se procede a habilitar la ejecución de complementos de páginas que se habiliten en DGT, como applet de firma electrónica.



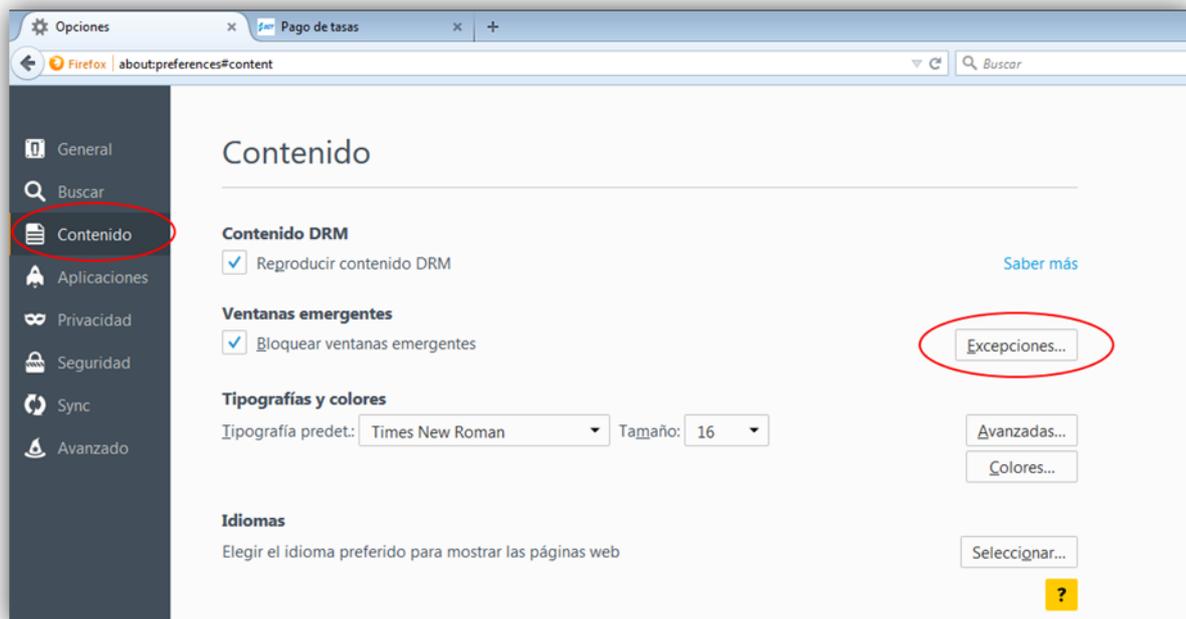
Y se añaden las páginas indicadas:

- <https://sede.dgt.gob.es/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es:7443/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es:8080/>
- <https://sedeapl.dgt.gob.es:9443/>
- <https://sedecr.dgt.gob.es/>



3.5 Excepción a ventanas emergentes

En el caso que tenga bloqueadas las ventanas emergentes en su ordenador, puede indicar unas excepciones para las páginas de DGT como indica la siguiente secuencia:



A continuación añade los sitios indicados en la siguiente pantalla:

Sitios permitidos - Ventanas emergentes [X]

Se puede especificar qué sitios web pueden abrir ventanas emergentes. Escriba la dirección exacta del sitio que quiere permitir y pulse Permitir.

Dirección del sitio web:

Sitio	Estado
https://sede.dgt.gob.es	Permitir
https://sedeapl.dgt.gob.es	Permitir
https://sedeapl.dgt.gob.es:7443	Permitir
https://sedeapl.dgt.gob.es:8080	Permitir
https://sedeapl.dgt.gob.es:9443	Permitir
https://sedecr.dgt.gob.es	Permitir

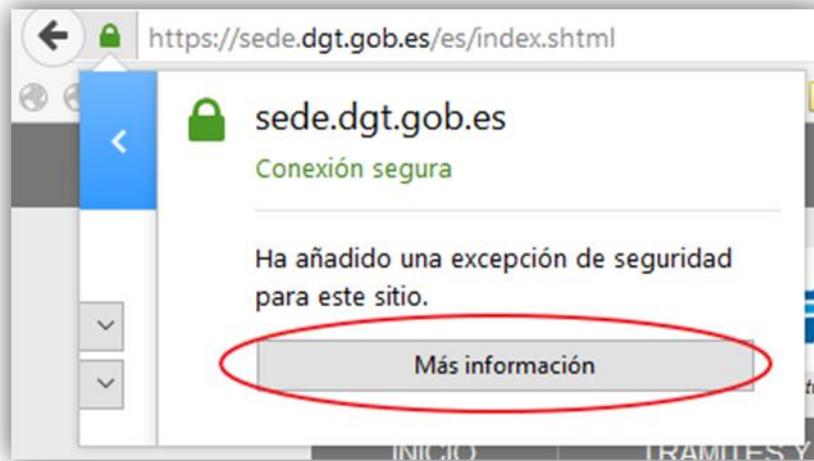
3.6 Opciones de Java

Como se indica en el inicio del documento, Mozilla Firefox, hasta la versión 51.0.1, admite componentes Java, no para superiores.

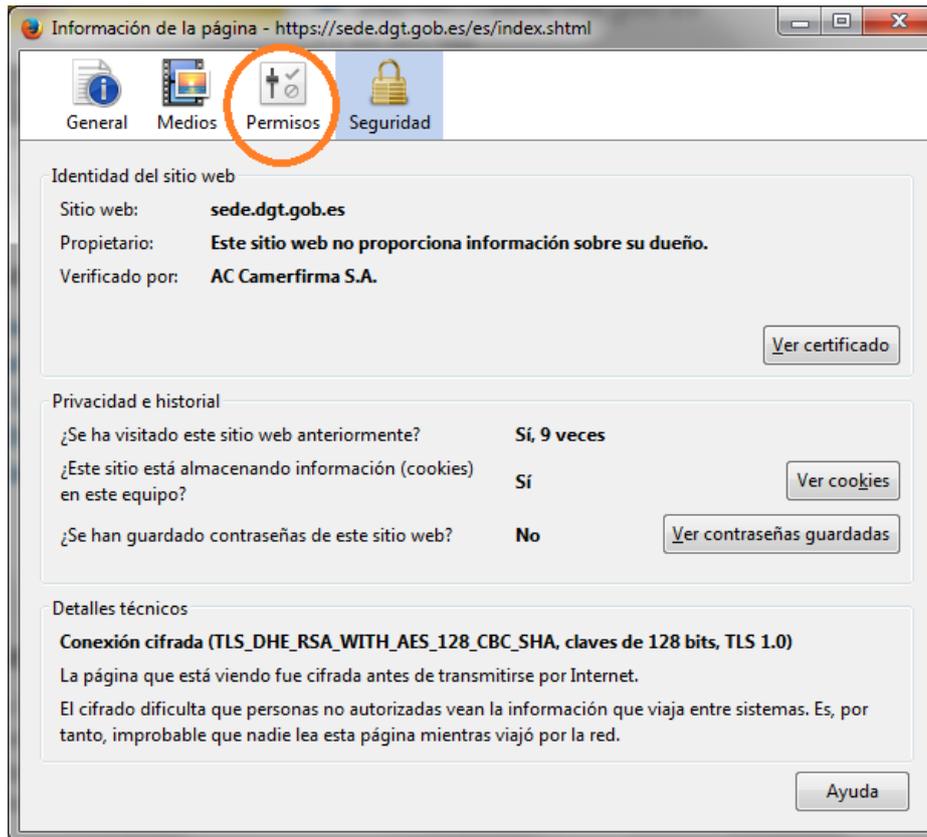
A continuación se describe cómo actuar en cada caso, para equipos con una versión de navegador con la versión 51 o anteriores, y en caso de disponer de la última versión posterior, a partir de la 52.

3.6.1 Configuración de Java para versiones 51 y anteriores.

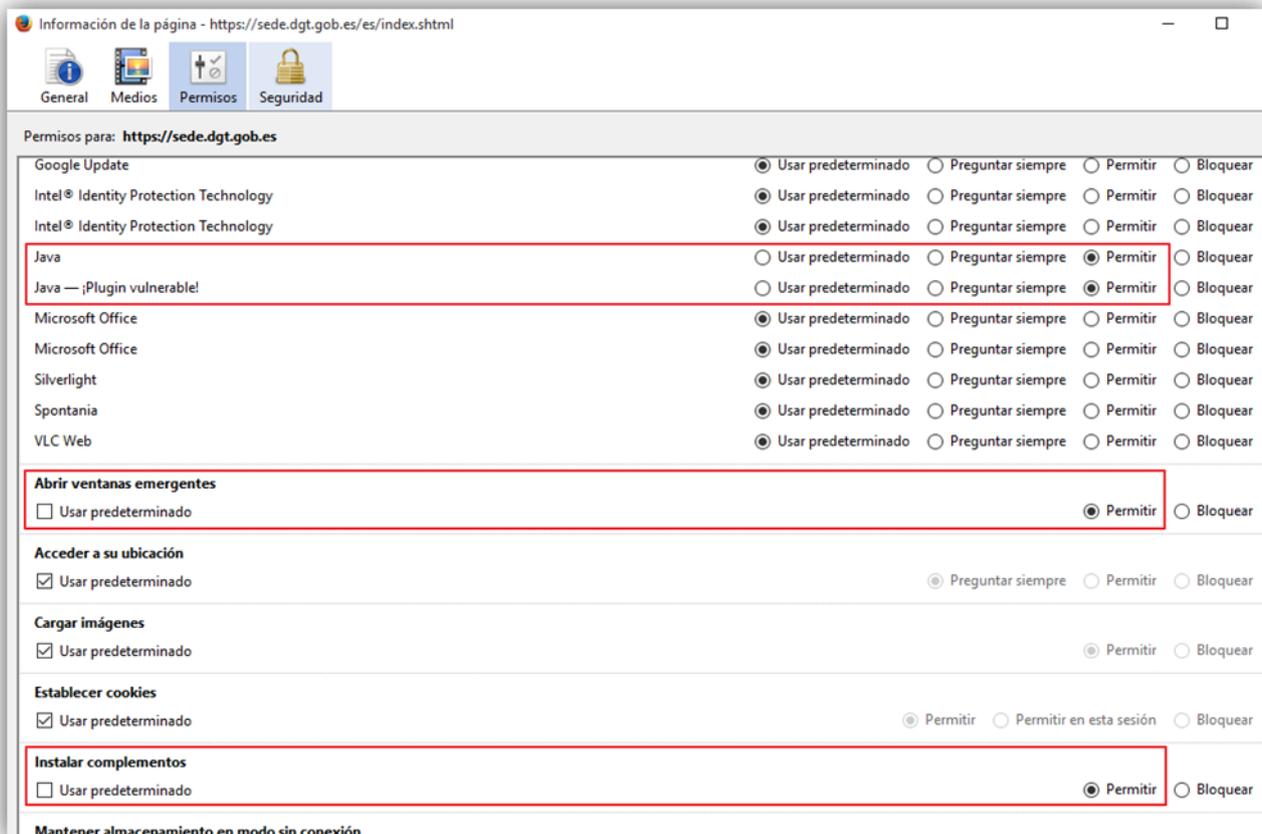
Una vez en la sede electrónica de la DGT: <https://sede.dgt.gob.es/es/index.shtml>, si se pulsa en el candado verde y se han seguido los pasos hasta ahora, llegamos a la siguiente ventana:



Si se pulsa a “Más información” se llega a la siguiente pantalla, donde pulsamos los “Permisos”:



Se activan los plugins de Java, se permitirán las ventanas emergentes y la instalación de complementos:



A continuación en "Complementos" y después "Plugins" deberemos de ver la última versión de java , en el ejemplo,"Java (TM) Platform SE 8 U60" en estado "Activar siempre".





Una vez realizados estos pasos, accedemos a la url del Pago de Tasas
<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/pago-tasas/pago-de-tasas/>

Salto a contenido jueves 11 de mayo de 2017 11:57

Bienvenidos Welcome

Pago de Tasas
sede.dgt.gob.es

Pago de tasas

1- Selección de tasas 2- Pago de tasas 3- Detalle del pago

Lista de tasas Descripción de tasas

Grupo I.- Permisos de Circulación

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Expedición de permisos de circulación	1.1	95.80 €	0	0.00 €
Expedición de licencias de circulación de ciclomotores	1.2	26.70 €	0	0.00 €
Autorización especial de circulación	1.3	127.50 €	0	0.00 €
Permisos de caracter Temporal	1.4	19.80 €	0	0.00 €
Cambios de titularidad de permisos de circulación	1.5	53.40 €	0	0.00 €
Cambios de titularidad de permisos de circulación de Entidades	1.6	9.50 €	0	0.00 €

Grupo II.- Permisos para conducción

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Obtención del permiso de conducción	2.1	90.30 €	0	0.00 €
Obtención de licencias de conducción	2.2	42.70 €	0	0.00 €
Obtención del permisos o licencias por pérdida de Puntos	2.3	27.70 €	0	0.00 €

Grupo III.- Centros de formación y reconocimiento de conductores

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Autorización de Autoescuelas o Centros	3.1	424.60 €	0	0.00 €
Modificación de Autorización de funcionamiento	3.2	42.70 €	0	0.00 €
Expedición de certificados de aptitud o duplicados	3.3	96.00 €	0	0.00 €

Grupo IV.- Otras tarifas

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Anotaciones de cualquier clase	4.1	8.30 €	0	0.00 €
Inspección practicada en virtud del precepto reglamentario	4.2	76.80 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia de los permisos y licencias de conducción	4.3	23.50 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 1 año	4.31	4.70 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 2 años	4.32	9.40 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 3 años	4.33	14.10 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 4 años	4.34	18.80 €	0	0.00 €
Duplicados de permisos y licencias	4.4	20.00 €	0	0.00 €
Otras autorizaciones	4.5	10.10 €	0	0.00 €
Prestación servicios de escolta, control y regulación de circulación	4.7	32.20 € / hora-agente	0	0.00 €

Actualiza totales Limpiar selección

0 0.00 €

Imprimir Pagar

Si lo desea puede solicitar ayuda aquí

En ese momento ya marcamos las tasas a adquirir y vamos a la opción "Pagar", ya que es la que requiere uso de firma electrónica.

En el caso de versiones 51 o anteriores de Firefox, el proceso de firma es análogo al explicado en el apartado 2 con Internet Explorer.

3.6.2 Configuración para extender el uso de Java a partir de la versión 52

Mozilla ofrece una versión de Extended Support Release (ESR) de Firefox específicamente para uso de Java durante un período adicional; hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta facilidad sólo se permite para navegadores de 32 bits.

Para ver si está utilizando una versión ESR, comprueba el elemento de menú Firefox (Ayuda -> Acerca de) y busque el identificador "ESR".

Para extender la versión 52 para que admita Java durante un período ESR (Extended Support Release) 52 de Firefox. La puedes descargar en <https://www.mozilla.org/es-ES/firefox/organizations/all/>

En dicha página, seleccione el lenguaje oportuno y pulse la opción de descargar acorde con su equipo:

FIREFOX COMPLEMENTOS AYUDA mozilla

Firefox

Descarga Firefox Extended Support Release en tu idioma

Firefox ESR está orientado a grupos que implantan y mantienen un entorno de escritorio en grandes organizaciones. [Saber más.](#)

[Comprueba los requisitos del sistema »](#)
[Notas de la versión »](#)
[Código fuente »](#)

Spanish (Spain), Español (de Esx)

Versiones completamente traducidas Mostrar: Firefox 52 | [Firefox 45](#)

Idioma	Windows	Windows 64-bit	macOS	Linux	Linux 64-bit
Spanish (Spain) Español (de España)	Descargar	Descargar	Descargar	Descargar	Descargar

Una vez realizados estos pasos, accedemos a la url del Pago de Tasas <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/pago-tasas/pago-de-tasas/>



Pago de tasas

- 1- Selección de tasas
- 2- Pago de tasas
- 3- Detalle del pago



Lista de tasas

Descripción de tasas

Grupo I.- Permisos de Circulación

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Expedición de permisos de circulación	1.1	95.80 €	0	0.00 €
Expedición de licencias de circulación de ciclomotores	1.2	26.70 €	0	0.00 €
Autorización especial de circulación	1.3	127.50 €	0	0.00 €
Permisos de caracter Temporal	1.4	19.80 €	0	0.00 €
Cambios de titularidad de permisos de circulación	1.5	53.40 €	0	0.00 €
Cambios de titularidad de permisos de circulación de Entidades	1.6	9.50 €	0	0.00 €

Grupo II.- Permisos para conducción

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Obtención del permiso de conducción	2.1	90.30 €	0	0.00 €
Obtención de licencias de conducción	2.2	42.70 €	0	0.00 €
Obtención del permisos o licencias por pérdida de Puntos	2.3	27.70 €	0	0.00 €

Grupo III.- Centros de formación y reconocimiento de conductores

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Autorización de Autoescuelas o Centros	3.1	424.60 €	0	0.00 €
Modificación de Autorización de funcionamiento	3.2	42.70 €	0	0.00 €
Expedición de certificados de aptitud o duplicados	3.3	96.00 €	0	0.00 €

Grupo IV.- Otras tarifas

Tasa	Tipo tasa	Precio	Cantidad	Importe Total
Anotaciones de cualquier clase	4.1	8.30 €	0	0.00 €
Inspección practicada en virtud del precepto reglamentario	4.2	76.80 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia de los permisos y licencias de conducción	4.3	23.50 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 1 año	4.31	4.70 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 2 años	4.32	9.40 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 3 años	4.33	14.10 €	0	0.00 €
Prórroga de vigencia hasta 4 años	4.34	18.80 €	0	0.00 €
Duplicados de permisos y licencias	4.4	20.00 €	0	0.00 €
Otras autorizaciones	4.5	10.10 €	0	0.00 €
Prestación servicios de escolta, control y regulación de circulación	4.7	32.20 € / hora-agente	0	0.00 €
Actualiza totales			0	0.00 €
Limpiar selección				

Imprimir

Pagar

Si lo desea puede solicitar ayuda aquí

En ese momento ya marcamos las tasas a adquirir y vamos a la opción "Pagar", ya que es la que requiere uso de firma electrónica.

En este momento, se ejecutará el componente Autofirma. En siguiente apartado se explica cómo realizar la firma con dicho componente.

4 Instalación y uso de componente de firma Autofirma

AutoFirma es una herramienta de escritorio con interfaz gráfica que permite la ejecución de operaciones de firma de ficheros locales en entornos de escritorio (Windows, Linux y Mac OS X). También puede utilizarse a través de consola o ser invocada por otras aplicaciones mediante protocolo para la ejecución de operaciones de firma.



Es obligatorio que AutoFirma sea instalado antes de iniciar el trámite web en el que se usará para ejecutar las operaciones de firma.

4.1 Requisitos mínimos

El uso de AutoFirma como herramienta de firma integrada dentro del proceso de firma de trámites web tiene los siguientes requerimientos en cuanto a entorno operativo:

- Sistema Operativo
 - Microsoft Windows 7 o superior.
 - Soportado directamente en 7, 8, 8.1 y 10.
 - En 32 o 64 bits.
 - Apple OS X Mavericks o superior.
 - Soportado directamente en Mavericks, Yosemite y El Capitán.
 - Linux
 - Guadalinex, Ubuntu.
- Navegadores Web (para la invocación por protocolo)
 - Microsoft Windows
 - Google Chrome 46 o superior.
 - Mozilla Firefox 41.0.1 o superior.
 - Microsoft Internet Explorer 8 o superior.
 - Microsoft Edge v20.
 - Linux
 - Mozilla Firefox 41.0.1 o superior.
 - Apple OS X
 - Apple Safari 9.0 o superior.

ADVERTENCIA: El funcionamiento de AutoFirma al invocarlo desde Microsoft Edge o versiones de Internet Explorer anteriores a la 11 (o Internet Explorer 11 en modo de compatibilidad con una versión anterior) está supeditado a que el administrador de la aplicación web haya cumplido ciertos requisitos durante el despliegue. Para asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones de firma online utilice otro de los navegadores soportados.

En entornos OS X y Windows no es necesario tener instalado un entorno de ejecución de Java. En Linux se necesita un entorno de ejecución de Java 8 de Oracle u OpenJDK 8 (marcado como dependencia en el instalador integrado de AutoFirma).

Es obligatorio que AutoFirma sea instalado antes de iniciar el trámite web en el que se usará para ejecutar las operaciones de firma.

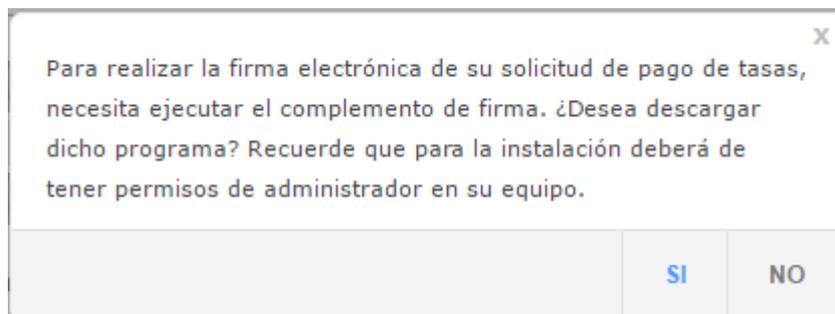
4.2 Enlaces de descarga

Puede descargar la última versión disponible de AutoFirma desde la siguiente página web:

<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

4.3 Proceso de instalación

Al acceder al servicio de pago electrónico de tasas, en el momento de realizar el pago electrónico con certificado, se lleva a cabo un proceso de firma electrónica. Como se ha indicado en apartados anteriores, si el navegador no es compatible con Java, como es el caso de Firefox a partir de la versión 52, Opera o Google Chrome, la aplicación solicitará la instalación de un componente de firma a través de esta ventana:



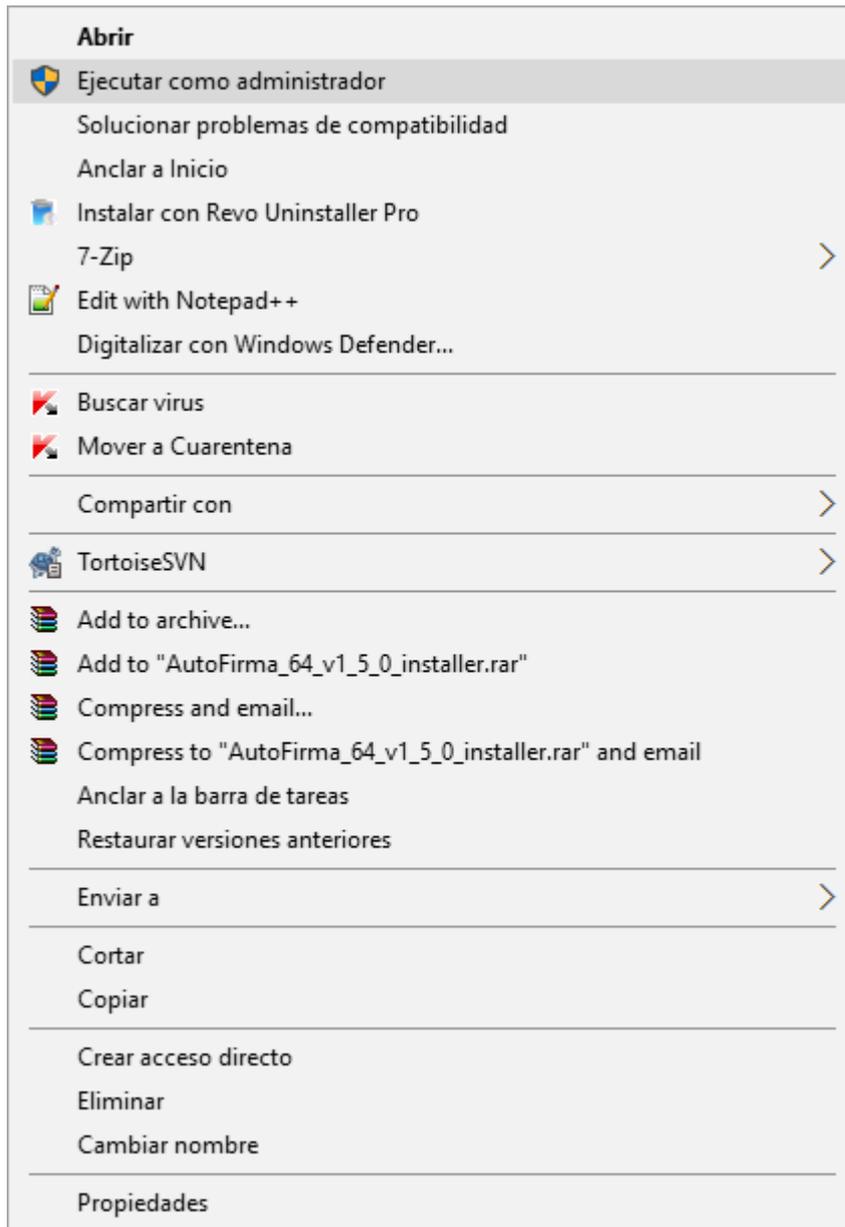
Pulsamos que Sí y en ese momento se inicia la descarga en el navegador en uso.

Una vez descargado, tenemos que pulsar sobre el programa descargado para ejecutarlo.

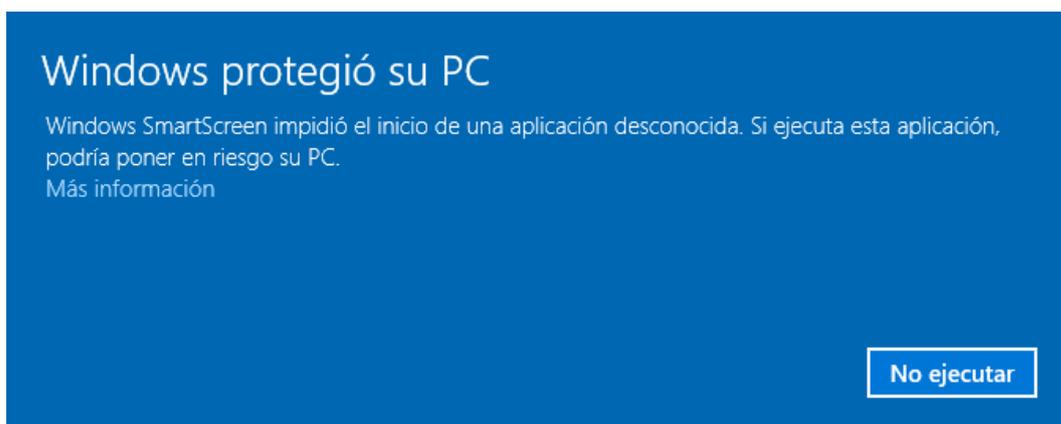
En esta página,

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/138/Area%20descargas/AFv1-5-manual-instalacion-y-gestion-ES.pdf?idIniciativa=138&idElemento=5996>

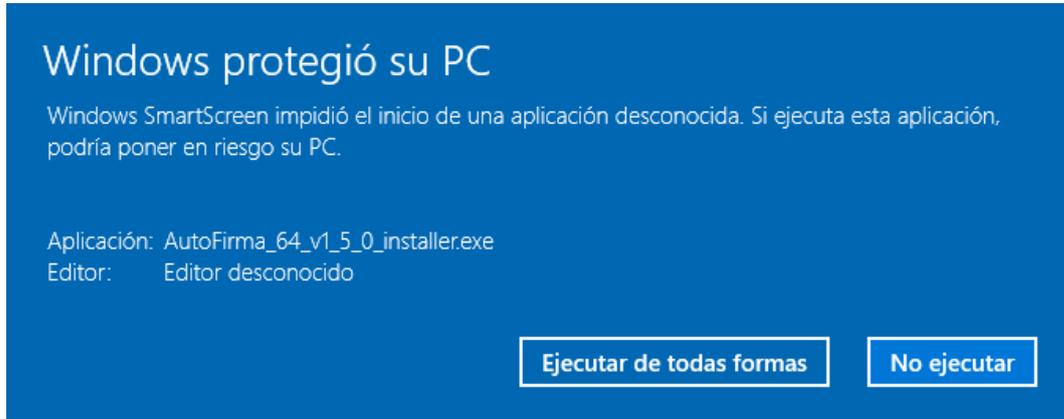
, puede descargar un manual de instalación del programa Autofirma. Recuerde que ha de disponer de permisos de administrador para instalar dicho programa en su sistema. Puede instalarlo como administrador pulsando sobre el programa con el botón derecho e indicando la opción 'Ejecutar como administrador':



Posteriormente, es probable que el sistema operativo Windows muestre una pantalla de advertencia ante la ejecución del programa, que ha de aceptar. En la siguiente pantalla, pulse 'Mas información':

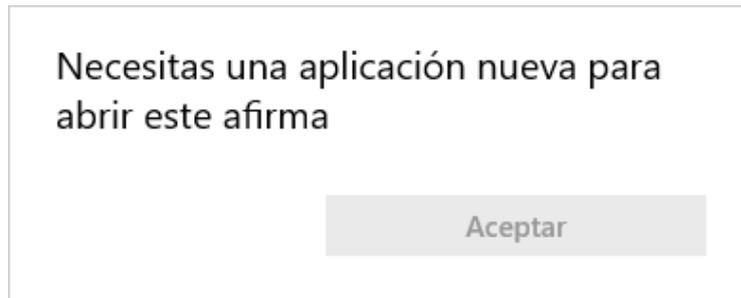


Posteriormente, le aparecerá la siguiente pantalla, donde se ha de pulsar 'Ejecutar de todas formas'

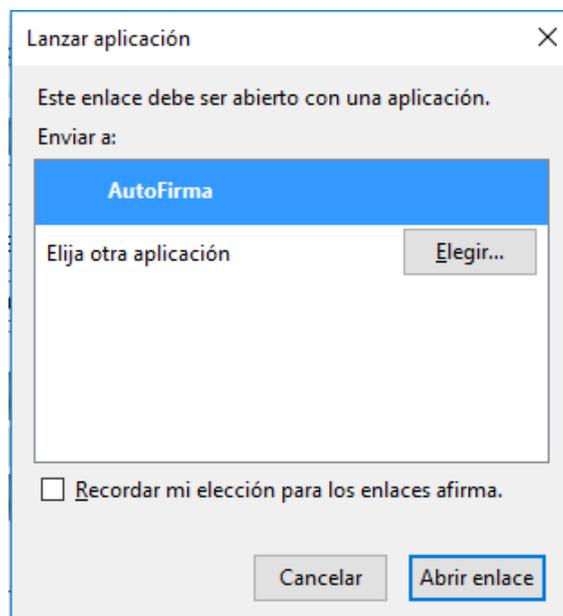


Una vez instalada, desde el servicio de pago electrónico de tasas el sistema requiere de la autorización del usuario para ejecutar Autofirma. Recuerde que es necesario reiniciar los navegadores.

En Internet Explorer podrá visualizar el siguiente mensaje, que admitiremos con Aceptar:



En el caso de Firefox, aparecerá la siguiente ventana, y se pulsará 'Abrir enlace' con la aplicación Autofirma marcada.

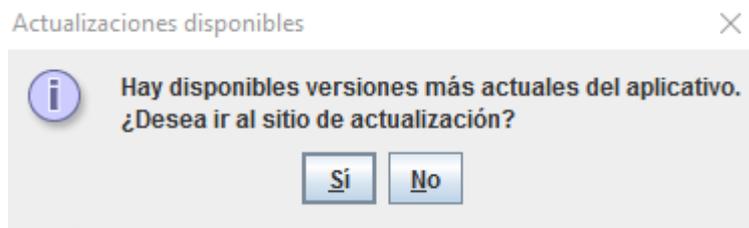


En el caso que no haya instalado ningún certificado en su navegador, le aparecerá este mensaje:



Debe instalar en el navegador el certificado o incluirlo en la lectora de tarjetas si es DNle u otro certificado en dispositivo tarjeta, como se indica en los apartados 2.2 y 2.3

Si usted ya dispone de una versión anterior de Autofirma que no se corresponde con la última publicada, le aparecerá una pantalla con este mensaje:



A lo cual recomendamos que pulse el botón 'Sí' para descargar la última versión y disponer así de la más actual.